



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

## ACTA No. CINCUENTA

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS .

Fecha: Abril 28 de 1983

## SUMARIO:

## CAPITULO

- I Instalación de la sesión
- II Lectura y aprobación del Orden del Día.  
A petición del Honorable Valdez Carcelén se aprueba la publicación de dos Acuerdos: el primero con ocasión del Día Universal del Trabajo; y el segundo por conmemorarse el bicentenario del natalicio del Eximio ecuatoriano señor Don Vicente Rocafuerte .
- III Segundo debate del Proyecto de Ley de Defensa de las Secretarías. (continuación) .
- IV Segundo debate del Proyecto de Decreto que distribuye el rendimiento de los impuestos que gravan la la producción y venta de cemento de la Fábrica Selva Alegre.
- V Clausura de la sesión .



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

## ACTA No. CINCUENTA

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS

Fecha: Abril 28 de 1983

## INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
I Instalación de la sesión.	
II Lectura del Orden del Día.	
III Primer punto del Orden del Día. - Segundo debate del Proyecto de Ley de Defensa de las Secretarías (continuación) Artículo Tercero.	
INTERVENCIONES:	
H. Clavijo Martínez	6-9
H. Gonzalez Real	7
H. Valdez Carcelén	9
H. Looz Rivadeneira	9-10
H. Gonzalez Real	11
H. Tama Marquez	11-12
H. Piedra Armijos	12
H. Clavijo Martínez	12-16
H. Looz Rivadeneira	13-14-16-17
H. Tama Marquez	16-19
H. Espinosa Valdivieso	18-19
H. Valdez Carcelén	20
H. Caicedo Andino	21-22
H. Tama Marquez	22
H. Gonzalez Real	23



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

## ACTA No. CINCUENTA

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS .

Fecha: Abril 28 de 1983

viene...

## INDICE:

## PAGINA

## INTERVENCIONES:

H. Clavijo Martínez	23-24
H. Tama Marquez	25
H. Garrido Jaramillo	25
H. Espinosa Valdivieso	26-28
H. Tama Marquez	27
H. Loo Rivadeneira	29-30
H. Félix Navarrete	30
H. Falquez Batallas	31-34
H. Tama Marquez	32
H. Garrido Jaramillo	33
H. Félix Navarrete	35.

## IV

Segundo punto del Orden del Día.- Segundo debate del Proyecto de Decreto que distribuye el rendimiento de los impuestos que gravan la producción y venta de cemento de la Fábrica Selva Alegre.

## INTERVENCIONES:

H. Caicedo Andino	37
H. Mejía Montesdeoca	37-41
H. Valencia Vazquez	41-42
H. Caicedo Andino	42-44
H. González Real	45



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

## ACTA No. CINCUENTA .

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS

Fecha: Abril 28 de 1983

## INDICE:

viene...

PAGINA

## INTERVENCIONES:

H. Falquez Batallas	45
H. Mejía Montesdeoca	45-51
H. Caicedo Andino	48-51
H. Valencia Vazquez	53-60
H. Mejía Montedeoca	54-58
H. Caicedo Andino	58-59
H. Mejía Montesdeoca	60-64
H. Valencia Vazquez	63
H. Espinosa Valdivieso	63

V Clausura de la sesión .



En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y ocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del ingeniero RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

En la Secretaría actúa el señor doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.

Concurren los siguientes HH. miembros de las Comisiones Legislativas Permanentes.

COMISION CIVIL Y PENAL

H. Ezequiel Clavijo M.  
H. Manuel Valencia Vazquez.  
H. Gonzalo Gonzalez R.

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Jorge Chiriboga G.  
H. Nelson Félix N.  
H. Juan Tama M.  
H. Arquímides Valdez C.

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO.

H. Severo Espinosa V.  
H. Luis Mejía M.  
H. Jorge Zambrano G.

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. Hugo Caicedo A.  
H. Gabriel Nicola L.  
H. Eudoro Loor R.  
H. Galo Pico M.  
H. Carlos Falquez B.

... / ...

... / ...

EL SENOR PRESIDENTE .- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- En este momento, contamos ya con el quórum reglamentario, señor Presidente.-----

I

EL SENOR PRESIDENTE .Declaro instalada la sesión . Sírvase leer el orden del día, señor Secretario.-----

II

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente .Primero.- Segundo debate de la Ley de Defensa Profesional de las Secretarias. (con continuación).-Segundo.- Primer debate del Proyecto de Reforma al Decreto tres mil uno sobre Profesionales Músicos.- Tercero.- Segundo debate del Proyecto de Decreto que distribuye el rendimiento de los impuestos que gravan a la producción y venta de cemento de la Fábrica "Selva Alegre" .- Cuarto.- Segundo debate de la Ley de Defensa Profesional de los Abogados. Quinto.- Segundo debate del Proyecto de Decreto de Decreto mediante el cual se extiende los beneficios del Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial número sesenta y siete de mil novecientos setenta y nueve , a favor del Sargento en retiro Angel Arquímedes Segura Angulo " . Este fue el orden del día, señor Presidente.---

EL SENOR PRESIDENTE .- El Honorable Arquímedes Valdez.-----

H. VALDEZ CARCELEN .- Señor Presidente, señores Legisladores, el próximo domingo Primero de Mayo, es Día Universal de los trabajadores, así como también celebramos el Bicentenario del natalicio de Vicente Rocafuerte. Yo solicito a los miembros del Plenario que expidamos los acuerdos respectivos , tanto en lo que significa para los trabajadores , como para ese grande hombre , ilustre ecuatoriano , que fue el primer Presidente ecuatoriano , don Vicente Rocafuerte.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración el pedido del Honorable Arquímedes Valdez; tengo entendido que la Secretaría tiene preparado ya los acuerdos, el del doctor Vicente Rocafuerte.-----

EL SENOR SECRETARIO .- "La Cámara Nacional de Representantes y en su nombre , el Plenario de las Comisiones Legislativas- CONSI

... / ...

.... / ..

DERANDO -Que el Primero de Mayo del presente año se celebra el Bicentenario del natalicio del Ilustre Presidente Don Vicente Rocafuerte, quien con su decidida acción y patriotismo contribuyó al nacimiento de la República. Que sus dotes de estadista se pusieron de manifiesto en su claro pensamiento y en su tesón por resaltar los valores de la comunidad ecuatoriana, impulsando la educación, gobernada con honradez acrisolada y garantizando el ejercicio de la libertad política y en particular la libertad de opinión; y que es deber del Parlamento Ecuatoriano, honrar la memoria de los más pleclaro hijos de la Patria, que además fue uno de sus más brillantes Legisladores y Presidentes del Congreso de la República -ACUERDA - Primero.- adherirse efusivamente a las múltiples manifestaciones conmemorativas del Bicentenario del natalicio de Don Vicente Rocafuerte, resaltar su figura como expresión de las virtualidades más altas del sentir ecuatoriano.- Segundo.- Recomendar el nombre de Don Vicente Rocafuerte a las generaciones presentes y futuras como ejemplo de patriotismo.- Tercero.- hacer llegar copia del presente Acuerdo al Consejo Provincial del Guayas, al Concejo Municipal del Guayaquil, a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, al Colegio Nacional Vicente Rocafuerte, al Ateneo Cultural Vicente Rocafuerte, instituciones guayaquileñas que se han honrado con la organización de las actividades conmemorativas.-Cuarto.- Asistir a la Sesión Solemne que para honrar a tan pleclaro hombre público se ha organizado; y, Quinto.- Publicarlo por la prensa". Ese es el texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Yo en el primero quizá le haría una pequeña reforma; pero si el Plenario autoriza, podríamos hacerlo con el Secretario; en el primer numeral sería; "adherirse efusivamente al júbilo del pueblo ecuatoriano, algo por estilo, etc. El Honorable Luis Mejía tiene la palabra.---  
H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, si no estoy mal, la Cámara Nacional de Representantes designó una Comisión para que organice y participe en estas festividades que con mucha razón usted les está promoviendo, pues es digno de que los ecuatorianos hagamos este homenaje. La pregunta es, señor Presidente, si es que en estos actos que se van a celebrar en Guayaquil, debe también incorporarse esta comisión que fue nombrada por la Cámara

... / ..



... / ...

ra, para justamente en efemérides como las que se va a celebrar - si no estoy mal el Primero de Mayo , dicha Comisión se halle pre - sente? .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Debo informar al Plenario que la Cámara - Nacional de Representantes ha hecho una contribución económica al Consejo Provincial del Guayas y al Consejo Provincial de Fichin - cha , para la celebración del Bicentenario del natalicio de Don Vicente Rocafuerte , así como del Libertador Simón Bolívar , hay todo un programa de acción que está auspiciado por la Cámara - Nacional de Representantes , y que se va a desarrollar durante - todo el año . Eso es lo que debería informar yo, es decir que - la Cámara está participando evidentemente en todas las celebra - ciones , a través del auspicio que hace de una serie de activi - dades . El Honorable Falquez tiene el uso de la palabra .-----

H. FALQUEZ BATALLAS .- De acuerdo al ofrecimiento que usted ex - presamente había manifestado el día de ayer sobre el proyecto - presentado por el Honorable Luis Mejía , señor Presidente , soli - cito a usted que se digne considerarlo en el segundo punto del - orden del día , toda vez que lo lógico hubiera sido en el primer punto del orden del día de acuerdo al criterio suyo y de lo que el Plenario el día de ayer así lo consideró ; pero como aquí ha - blamos de continuación para no entorpecer este proyecto que tam - bién es importante , el segundo debate de la Ley de Defensa - Profesional de las Secretarías, considero, señor Presidente que podríamos cambiarlo al segundo punto del orden del día, lo que - consta en el tercer punto ; y por otro lado , señor Presidente, - quiero expresarle mi preocupación y plantearlo a usted a nombre del sector agrícola del país , y especialmente del sector del - Litoral, la necesidad de que en la próxima semana , en el primer - ciclo de sesiones, se digne usted considerar la ley que permite - al sector agrícola, la ampliación de los créditos a veinte años, con el Banco de Fomento. Nosotros hemos hecho el estudio y de a - cuerdo a las conversaciones con el sector agrícola , hemos lle - gado a acordar con los agricultores del País, a través de sus di - rectivos , que sean a quince años , con cinco de gracia inclui - dos al nueve por ciento de interés . Este proyecto , señor Presi - dente, lo entregaremos en las próximas horas y le solicito que en la próxima semana , sea martes o miércoles sea considerado co -

... / ..



... / ...

mo primer punto del orden del Día . Todos sabemos la crisis que vive el País y la situación difícil y angustiosa en que vive el sector agrícola por la crudeza del invierno, por tantos factores que en este instante hacen que el sector agrícola esté en un momento de mucha expectación . Creo que la Función Legislativa tiene la obligación y la responsabilidad de acudir a través de leyes que respalden al sector agrícola que es la acción importante en el desarrollo permanente del País. Quiero , señor Presidente , solicitarle , como Presidente Encargado de la Comisión Económica , Agraria , que momentos después le entregaremos personalmente para que este proyecto sea considerado como primer punto del orden del día en la próxima semana , reiterando el pedido de lo que ayer usted había ofrecido al Honorable Mejía , en lo concerniente al tercer , punto , señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración el pedido del Honorable Falquez , en el sentido de cambiar el orden del día, pasando el tercer punto al segundo . El Honorable Manuel Valencia tiene la palabra . -----

H. VALENCIA VAZQUEZ .- Señor Presidente, la encomiable moción presentada por el Honorable Valdez, pregunto qué pasó?, votamosse recsuelve o no . Eso fue lo primero que se hizo antes de conocer el orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Se aprobó .-----

H. VALENCIA VAZQUEZ .Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- El Honorable Arquímides Valdez.-----

H. VALDEZ CARCELEN .- Era para aclarar este punto , pero ya se ha aprobado , señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Ya , en todo caso en consideración el pedido del Honorable Falquez , para que pase el tercer punto a segundo en el orden del día . Los Honorables Representantes que estén de acuerdo , que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De catorce Honorables Legisladores presentes, diez votos a favor , señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Aprobado ; el otro pedido pendiente depende básicamente de que me entregue el informe ,-----

H. FALQUEZ BATALLAS .- Señor Presidente. si me permite, está totalmente firmado por los señores Legisladores de la Comisión ,

... / ...

.... / ..

el Honorable Caicedo , el Honorable Nicola ; yo lo he firmado - también como Presidente encargado , y estimo que en poquísimos - momentos se lo entregaremos formal o informalmente , pero si se lo pido en presencia de los directivos de la Cámara de la Segunda Zona del Litoral , que se digne acudir con la prestancia que debe ser, al sector agrícola de la Costa , para que en la próxima semana se ponga como primer punto en el orden del día, señor Presidente .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- La próxima semana lo pondremos . Señor Secretario, le rogaría que para la próxima semana cite al Honorable Rodrigo Suárez Morales , en reemplazo del Honorable Galo Pico.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Primer punto del orden del día, señor Secretario.-----

### III

EL SENOR SECRETARIO.- "Segundo debate de la Ley de Defensa de las Secretarías (continuación) . Le informo , señor Presidente , que se había aprobado el Artículo Segundo , y corresponde por tanto estudiar el Artículo Tercero .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Entonces el Artículo Tercero .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente , perdón , es el Artículo Cuarto el que corresponde, señor Presidente, Capítulo Tercero . PROTECCION DE LA LEY .- Artículo Cuarto.- " La protección de la profesión de secretarías comprende : a) A las que se encuentran ejerciendo su profesión sin relación de dependencia; b) A las Secretarías que se encuentran prestando sus servicios en el sector público , quienes estarán regidas por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa ; c) A quienes ejercen en el sector privado funciones , para cuyo desempeño se establezca como requisito título de Secretaría". Ese es el artículo, señor Presidente .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobamos . El Honorable Clavijo , tiene la palabra .-----

H. CLAVIJO MARTINEZ .- El Artículo Tres de esta ley todavía no está aprobada, señor Presidente, yo tengo una objeción que hacer con respecto al Artículo Tres de esta ley , que es totalmente -

.... / ..



... / ...

fundamental .Quiero manifestar, señor Presidente, que en cuanto pueda ...

EL SENOR PRESIDENTE.- Perdóneme, Honorable , me informan de Secretaría que ha sido aprobado como segundo inciso del Artículo Primero; es decir el Artículo Tercero está aprobado como segundo inciso del Artículo Primero .

H. CLAVIJO MARTINEZ .- En el artículo que acaba de dar lectura el señor Secretario, que constaba en este proyecto como Artículo Tres , hago yo la siguiente observación . En el momento en que se promulgue esta ley, todos los títulos de secretarías , no servirán para nada, lo cual es un verdadero absurdo , dada la forma en que está redactado el artículo , aquí dice : Las secretarías que hayan obtenido , o sea esto se refiere al pasado , no se puede señor Presidentey señores Legisladores , legislar para el pasado , tiene que cambiarse totalmente la redacción , debe decir: "Tienen que acreditar el título correspondiente para que puedan desempeñar el cargo de Secretarías" .Si me permite el señor Presidente, el artículo quedaría de esta forma : " Son profesionales ... (interrupción ) .

EL SENOR PRESIDENTE .- Honorable Representante , en todo caso usted tendría que plantear la reconsideración y es su derecho .

H. CLAVIJO MARTINEZ .- Pero si no se reconsidera este artículo daría este ...

EL SENOR PRESIDENTE .- Punto de orden Honorable Gonzalez .

H. GONZALEZ REAL.- Con el fin de esclarecer lo que muy justamente pide el Diputado Clavijo , en razón de que no se puede legislar para el pasado , sino para el futuro , yo pido la reconsideración del artículo materia de la observación hecha por el Diputado Clavijo , para dar paso en forma normal .

EL SENOR PRESIDENTE .- Realmente no sería un punto de orden ; en todo caso estaba planteado una reconsideración , tengo entendido del Honorable Clavijo , y lo único que tendría que hacer es plantear la reconsideración , para luego entrar a estudiar .

H. CLAVIJO MARTINEZ .- Señor Presidente, como Legislador , con el mayor respeto , he solicitado la palabra para indicar un aspecto que es fundamental en la elaboración de la ley , los artículos no pueden ser aprobados en una forma precipitada sin la suficiente reflexión ; yo estoy reflexionando que está tan mal

... / ...



.... / ..

redactado , que en cuanto se promulgue esta ley, todos lo títulos de Secretarias van a quedar sin ningún valor; por favor señores Legisladores , reflexionen en lo que digamos debe ser un considerando .

EL SENOR PRESIDENTE .- Entonces usted plantea la reconsideración Honorable Clavijo ?.

H. CLAVIJO MARTINEZ .- Sí, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideracion la reconsideración del Honorable Clavijo . Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con la reconsideración, que se sirvan levantar el brazo.

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente , de trece Honorables Legisladores presentes, diez a favor de la reconsideración .

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobada la reconsideración. Ahora , señor si usted quiere , podemos entrar a discutir en esta misma sesión, la reconsideración que usted plantea. Plantee el texto .

H. CLAVIJO MARTINEZ .- Señor Presidente, yo pido la reconsideración de un artículo .

EL SENOR PRESIDENTE .- Está aprobada la reconsideración , ahora le pido por favor que redacte el artículo que se reconsidera.

H. CLAVIJO MARTINEZ .- Bueno, señor Presidente, el artículo debería decir así ... (interrupción) .

EL SENOR PRESIDENTE .- El inciso , el segundo inciso .

H. CLAVIJO MARTINEZ .- El texto debería decir así : " Son profesionales para efecto de esta ley , las secretarias que tengan un título obtenido en cualquier establecimiento de educación autorizado por el Estado". Nada más, sería ese el texto , sería ese el contenido del artículo .

EL SENOR PRESIDENTE .- Entonces: " Son profesionales para efecto de esta ley, las Secretarias que tengan un título obtenido en cualquier ... Señor Secretario, ha tomado nota sobre el nuevo texto del Artículo 2.

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente .

EL SENOR PRESIDENTE .- Le ruego, señor Secretario que lea el artículo como fue aprobado .

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El inciso segundo del Artículo Primero fue aprobado así: " Son profesionales para efecto de esta ley, aquellas personas que han obtenido su título en cualquier establecimiento de educación autorizado por el Estado

... / ..

... / ...

y aquellas que lo hubieren obtenido en establecimientos similares del exterior y lo revalidaren de conformidad con la ley. El texto planteado por el Honorable Clavijo quedaría así: "Son profesionales para efecto de esta ley, las Secretarias que tengan título obtenido en cualquier establecimiento de educación autorizado por el Estado".

EL SENOR PRESIDENTE .- Honorable Arquímides Valdez .-

H. VALDEZ CARCELEN .- Señor Presidente, si el Honorable Clavijo acoge, a mí me parece que debería quedar de esta forma: "Son profesionales para efectos de esta ley, las Secretarias que obtengan su título en cualquier establecimiento, etc, etc., y se obviaría, y quedaría en una forma más clara la redacción de este artículo, si lo acepta el Honorable Clavijo .-

EL SENOR PRESIDENTE .- Acepta el Honorable Clavijo ? .-

H. CLAVIJO MARTINEZ .- No acepto .-

EL SENOR PRESIDENTE .- No acepta. El Honorable Eudoro Loor, tiene la palabra .-

H. LOOR RIVADENEIRA .- Señor Presidente, yo apoyé la reconsideración y voté por la misma para permitir que haya elementos de juicio suficientes, pero realmente hasta aquí no me ha convencido la proposición del señor doctor Clavijo, y quisiera que la justifique, porque a mí me parece que como está redactado en el proyecto, está muy bien hecho; sin embargo, pues, como yo soy respetuoso de las ideas ajenas, yo quiero rogarle que me dé los fundamentos por los cuales él ha planteado una nueva redacción, que para mi juicio está corta e incompleta .-

EL SENOR PRESIDENTE .- Honorable Clavijo .-

H. CLAVIJO MARTINEZ .- Bien, señor Presidente, mi opinión personal es la siguiente: la secretaria debe, para ejercer su cargo, tener un título que le acredite el derecho de ejercer esa actividad, naturalmente el título debe ser obtenido en cualquier establecimiento de educación autorizado por el Estado. En tratados internacionales que un País puede verificar con cualquier otro País, también acepta la revalidación de los títulos que se obtienen en otros países. De todas maneras son esos títulos obtenidos en establecimientos de educación que cuentan con la autorización del Estado; razón por la cual no he agregado lo que cons-

.... / ..

.... / ..

ta al fin del artículo , porque basta que sea un establecimiento educativo autorizado por el Estado, el que tenga derecho a otorgar un título , para que ese título sea credencial que le da derecho a la secretaria a continuar ejerciendo su cargo ; me parece que al exposición es absolutamente clara , lo que he tratado de hacer modestamente , es impedir que exista un artículo verdaderamente absurdo que deje sin valor alguno todos los títulos que después de la promulgación de esta ley, iban a obtener las secretarias ; creo haber hecho un bien al País, anotando un grave error .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Sírvase, señor Secretario leer el texto del inciso .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente .- " Son profesionales para efecto de esta ley , las secretarias que hayan obtenido un título en cualquier establecimiento de educación autorizado por el Estado".-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Honorable Eudoro Loor .-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Con el debido respeto al señor Secretario, a mí me parece que en una ley no se puede usar el artículo indeterminado de un título , tiene que ser en una forma concreta y categórica , por un lado; además en muchas leyes , por lo menos yo me he dado cuenta que existe esta clase de disposición , para justamente permitir que la gente que se gradúa en el exterior -- y cumple con los requisitos legales de revalidación , pueden pues, naturalmente ejercer la profesión en el territorio ecuatoriano; además a mí me parece que la inflexión del verbo haber "hayan obtenido " , no significa que las que ya lo obtuvieron y no van a comprender a los futuros profesionales , no, porque si esta ley entra en vigencia el día de mañana , mañana uno obtiene un título y también está involucrado dentro de la inflexión del verbo que ha señalado la Comisión en forma muy bien presentada . De tal manera , señor Presidente , que yo me pronuncio en contra de la redacción del doctor Clavijo , y me pronuncio por lo tanto a favor del texto original planteado por la Comisión que es más claro y que comprende todos los problemas que pudieran suscitarse, para que los supere precisamente esta ley con esta Disposición .-----

... / ..



.... / ..

EL SENOR PRESIDENTE .- El Honorable Gonzalo González tiene la palabra .....

H. GONZALEZ REAL .- Para evitar discusiones que no conducen a ningún camino, yo me permito, señor Presidente, muy comedidamente sugerirle al Diputado Clavijo que me permita redactar en el siguiente sentido : "son profesionales para efectos de esta ley, las secretarias que obtengan o que hayan obtenido su título en cualquier establecimiento de educación autorizado por el Estado " . Entonces, en ese sentido se da para los actuales y para los que han tenido el título . Yo, señor Presidente, no estoy de acuerdo con la continuación del artículo tal como está redactado, porque la ley no hace concesiones de ninguna clase . El día de ayer hizo una exposición muy inteligente el doctor, el Diputado Javier Ledesma , indicando que en el sentido de humanidad se debe aceptar a quienes han ejercido tal profesión , y que en tal virtud, son en muchas ocasiones mejores por la experiencia que han tenido , que las tituladas; pero no se legisla por un principio de humanidad, la ley no contempla ese principio de humanidad y por eso es que yo me permito redactar en la forma que lo he hecho .....

EL SENOR PRESIDENTE.- La segunda parte no hace relación a eso, sino a los títulos obtenidos en el exterior; en todo caso parece ser que ha aceptado la modificación y sírvase , señor Secretario leer el inciso tal como lo plantea .....

EL SENOR SECRETARIO.- "Son profesionales para efecto de esta ley, las secretarias que obtengan o hayan obtenido su título en cualquier establecimiento de educación autorizado por el Estado" .---

EL SENOR PRESIDENTE .- El Honorable Tama .....

H. TAMA MARQUEZ .- Señor Presidente, yo escuché la intervención inicial del Honorable Clavijo, en la cual más bien él apuntaba hacia la forma verbal , la forma verbal ha sido reemplazada , poniendo tanto el verbo en pasado como en futuro ; pero quisiera que me explique la razón de ser de la supresión de la última parte .....

EL SENOR PRESIDENTE .- Encantado , señor Presidente, para cuando una persona quiere ser secretaria de cualquier empresa , sea del sector público o del sector privado, tiene necesidad de un título , pues, bien, si esa persona ha obtenido el título de

.... / ..

... / ...

secretaria en Venezuela , pues, para que ese título obtenido en Venezuela le sirva esta persona para ejercer el cargo de secretaria , tiene que ceñirse a la ley ecuatoriana , revalidar aquí de acuerdo con la ley , y cuando esté ya revalidado el título , - pues, muy bien, de acuerdo con la ley ecuatoriana, revalidado el título, puede muy bien ejercer su cargo, con el título legalmente aprobado por la ley ecuatoriana.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- El Honorable Arturo Piedra tiene la palabra.-----

H. PIEDRA ARMIJOS .- Una pregunta , señor Presidente, yo creo - que hay una equivocación , el artículo queda tal como está , lo único que dice es : que obtengan o hayan obtenido su título en - cualquier establecimiento de educación autorizado por el Estado - y aquellas que lo hubieren obtenido en establecimientos simila - res en el exterior y lo rivalidaren de conformidad con la ley. - Así queda , señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- No, porque esa no es la proposición del Honorable Clavijo. El Honorable Juan Tama, tiene la palabra.-----

H. TAMA MARQUEZ .- Señor Presidente, yo propongo que haciendo el arreglo del tiempo verbal, podemos llegar a una redacción que - yo me atrevo a proponer a consideración de los Honorables Legis - ladores , sería la siguiente, que quizá pueda tener el mérito - de ser más sencilla : " Son profesionales para efecto de esta - ley, las secretarias que posean título obtenido en cualquier es - tablecimiento autorizado por el Estado mediante revalidación". Punto final .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Acepta el Honorable Clavijo?-----

H. CLAVIJO MARTINEZ .- Yo creo que perjudicaría al artículo si - es que se agregara a la última parte que pide el Honorable Tama. En realidad de acuerdo con la ley, quiera o no tiene que rivali - dar el título obtenido en otro país para que sirva en el Ecua - dor . De tal manera que para terminar , se puede perfectamente - bien... (interrupción ) .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Aceptado; entonces , señor Secretario, - tiene el texto ? sírvase leer .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: " son profesionales - para efecto de esta ley, las secretarias que posean título obte - nido en cualquier establecimiento autorizado por el Estado, o me - diante revalidación".-----



... / ...

EL SENOR PRESIDENTE .- Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con la propuesta del Honorable Clavijo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de trece Honorables Legisladores presentes, seis votos por la moción del Honorable Clavijo .-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Negado. Entonces queda simplemente el artículo como fue aprobado inicialmente . Siga , señor Secretario.--

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Capítulo Tercero.- Protección de la Ley.-Artículo Cuarto .- "La protección del ejercicio de la profesión de secretarias...(interrupción).....

EL SENOR PRESIDENTE .- Perdón, señor Secretario, el Honorable Eudoro Loor .-----

H. LOOR RIVADENEIRA .- Señor Presidente, simplemente una cuestión de procedimiento , como el artículo que fue aprobado fue reconsiderado , o sea que se dejó sin efecto esa resolución , habrá que aprobar nuevamente un texto , que en esta oportunidad yo aprovecho la ocasión para proponer que se apruebe el texto presentado por la Comisión, con el agregado de : "que hayan obtenido o lo obtengan en los establecimientos, etcétera ". El agregado de la inflexión del verbo que sugirió el Diputado González, porque cuando se reconsidera algo , queda sin resolución la Sala, entonces hay que volver a proponer un texto ; como fue negada la proposición del Diputado Clavijo, con el agregado del Diputado Tama, tiene que entonces alguien proponer algo en forma concreta para que nuevamente se resuelva.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración lo propuesto por el Honorable Eudoro Loor; es decir , el texto anterior con la indicación del cambio del verbo . Los Honorables Representantes que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO .- De trece Honorables Legisladores presentes, once votos a favor , señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado . Siga , señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Capítulo Tercero .- Protección de la Ley.- Artículo Cuarto.- " La protección del ejercicio de la profesión de secretarias comprende : a) A las que se encuentren ejerciendo su profesión sin relación de dependencia;b) A las secretarias que se encuentren prestando servicios en el sector público ,quie-

.... / ...



.... / ..

nes estarán regidas por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa; y, c) A quienes ejercen en el sector privado funciones para cuyo desempeño se establezca como requisito el título de secretaria".-----

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración el artículo , lo iríamos aprobando por incisos . Primer inciso lea, señor Secretario.----

EL SENOR SECRETARIO .- Sí, señor Presidente. Artículo Cuarto.- " La protección del ejercicio de la profesión de secretarías comprende : a) A las que se encuentren ejerciendo su profesión sin relación de dependencia ". -----

EL SENOR PRESIDENTE .- Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el primer inciso, que se sirvan levantar el brazo

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de trece Honorables Legisladores presentes , nueve votos a favor .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado . Ya ha sido aprobado , y además, no considero que es así . El Honorable Eudoro Looz, tiene la palabra .-----

H. LOOR RIVADENEIRA .-Señor Presidente, lo que quiere significar este literal , es el amparar o proteger al Secretario o Secretaria que no siendo empleado público ni privado ejerce libremente su profesión , porque puede un secretario por su propia cuenta tomar por honorarios , o por lo que sea trabajos en forma eventual con cualquier institución o con cualquier persona, particularmente; es decir, es como el chófer que no tiene afiliación al Seguro, que no depende de nadie , así pueden haber secretarios o secretarías que laboran , y en efecto lo hay en el país, de tal manera que está bien concebido el literal , señor Presidente. Es al Secretario que teniendo título ejerce su profesión libremente , si relación de dependencia , de su patrono .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- El siguiente inciso .-----

EL SENOR SECRETARIO.- b ) A las secretarías que se encuentren prestando servicios en el sector público, quienes estarán regidas por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa ". ----

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración el inciso .Los Honorables Representantes que estén de acuerdo , que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SENOR SECRETARIO.- De trece Honorables Legisladores presentes,

... / ..

.... / ..

diez votos a favor, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado. Siguiete literal .-----

SEÑOR SECRETARIO.-c)A "quienes ejercen en el sector privado funciones para cuyo desempeño se establezca como requisito el título de secretaria" :-----

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración el literal. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo , que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De trece Honorables Legisladores presentes, nueve votos a favor señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado . Siga , señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo Cinco .- "Las entidades y personas de los sectores público y privado, no podrán emplear como secretarias a personas que no hayan cumplido con los requisitos determinados en esta ley ".-----

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración el artículo. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo , que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De trece Honorables Legisladores presentes, diez votos a favor.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado . Siguiete artículo .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo Seis.- "Las secretarias que presten sus servicios en instituciones públicas y privadas y éstas decidieren enviarles becas para realizar estudios en el exterior , tendrán derecho a ser declaradas en comisión de servicio durante lapso de duración de la misma".-----

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración el artículo , los Honorables Representantes que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo .-----

EL SENOR SECRETARIO.- De trece Honorables Legisladores presentes, nueve votos a favor , señor Presidente .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado . El siguiente artículo .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Capítulo Cuarto.- De las Garantías.- Artículo Siete .- "Las secretarias tiene e derecho a que el directorio de su Colegio coadyube en su defensa , en los casos en que menoscaben su honor y prestigio , en el ejercicio de su profesión ".-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Secretario, está seguro en la numeración del artículo?-----



... / ...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Es el siete , sí , señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Clavijo tiene la palabra.-----

H. CLAVIJO MARTINEZ .- Me parece que sería, señor Presidente y Honorables Legisladores, conveniente agregar la palabra "injustamente", después del vocablo "menoscaben"; entiendo que , no siempre las secretarias van a ser monoscabadas injustamente en su honor y prestigio; quiero decir, señor Presidente, que para los Colegios Provinciales pueden coadyubar a la defensa de las secretarias, debe ser en el caso de ser perjudicadas injustamente en su honor y su prestigio; ahí el Colegio Provincial, tiene derecho a asumir la defensa de las secretarias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Aguna proposición concreta?-----

H. CALVIJO MARTINEZ .- Que se agregue la palabra "injustamente", después del vocablo "nenoscaben" .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Tiene apoyo la proposición del Honorable Clavijo?. Tiene apoyo. El Honorable Eudoro Loor, tiene la palabra .-----

H. LOOR RIVADENEIRA .- El adjetivo me parece que no está bien ubicado, porque no hay menoscabo justo, todo menoscabo es injusto , más si se trata del honor y la dignidad y el prestigio. Tal vez en los casos que injustamente se menoscabe el honor y el prestigio, es diferente. No hay menoscabo justo, y por eso el adjetivo me parece que no es apropiado en su ubicación ; es decir que pudiera ir el adjetivo "injustamente", después de la palabra "casos", y cambiar un tanto la terminología del verbo, pero no puede ir el adjetivo injustamente después de la palabra en menoscabo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- En todo caso, tendría que aceptar el retirar la proposición el Honorable Clavijo . Acepta? . El Honorable Juan Tama tiene el uso de la palabra.-----

H. TAMA MARQUEZ .- Señor Presidente, para nuestra Comisión , estos proyectos de ley han sido los más molestos , porque todos quieren leyes de defenda profesional, y essa leyes de defenda profesional, en muchos casos , se vuelven repetición de lo que son sus estatutos , pero quieren ver publicados sus estatutos dichos como ley, en el Registro Oficial. Hoy día la Comisión de lo Laboral y Social , en su sesión , tomó la siguiente decisión:

... / ...



... / ..

de encargar a uno de sus asesores , que prepare un proyecto generalde ley de defensa profesional; y luego, capítulos de cuatro o cinco artículos sobre cada profesión , porque realmente el esquema es único, pues, la parte general puede comprender no más de quince artículos; y luego cinco, seis, siete, diez , veinte capítulos muy pequeños , referentes a cada profesión . Esto pues, nos obviaría , señor Presidente y señores Legisladores, el que cuando menos catorce o quince proyectos más , según datos de la Comisión, de este mismo tipo, sigan viniendo acá y en todos se dice casi exactamente lo mismo, de suerte que yo me permito informar a consideración del Plenario esta resolución de la Comisión; esperamos tener suerte en la hechura de ese proyecto y en relación a esta disposición concreta, hoy tratamos de un proyecto de ley de defensa profesional de los fisioterapeutas, porque ya estamos saliendo de la profesiones grandes y llegando a las intermedias . La Comisión juzgó que una Disposición idéntica a estas es innecesaria a nivel de ley .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- El Honorable Eudoro Loor tiene la palabra  
H. LOOR RIVADENEIRA .- Señor Presidente, que conste en el artículo, pero que se haga el siguiente cambio, que diga luego de la palabra "defensa", coma, " en los casos en que injustamente se trate de menoscabar su honor y su prestigio".-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Acepta el Honorable Clavijo? (Repite la indicación ) . "En los casos en que injustamente se trate de menoscabar su honor y prestigio". -----

EL SENOR SECRETARIO .- Sí, señor Presidente: " Las secretarias tienen derecho a que el directorio de su colegio coadyube en su defensa , en los casos en que injustamente se trate de menoscabar su honor y prestigio en el ejercicio de su profesión".-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Los Honorables Legisladores ... Honorable Juan Tama tiene la palabra .-----

H. TAMA MARQUEZ .- Señor Presidente, en ese caso , solamente se estaría sancionando la tentativa de menoscabo .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Tiene razón ; En los casos que se menoscaben -----

H. MARQUEZ MARQUEZ .- Señor Presidente, creo que más bien se debería decir en los casos que se atente contra su honor y presti-

... / ..

.... / ..

gio ; "que atenten".-----

EL SENOR PRESIDENTE .- El Plenario considera que es necesario? -  
Ese es un derecho de suyo, y un deber del Colegio . Entonces pa-  
ra qué?. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con-  
que se suprima el artículo , que levante el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De trece Honorables Legisladores, nueve -  
votos por la supresión .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Suprimido . Siguiendo artículo .-----

EL SENOR SECRETARIO.- El que aparece como el número ocho: "La se-  
cretaria en el ejercicio profesional, tiene derecho a percibir-  
una justa remuneración, para lo cual se dictará el respectivo -  
escalafón , que deberá ser aprobado por el Ministerio de Traba-  
jo y Recursos Humanos".-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Honorable Juan Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ .- Señor Presidente, ahora ya no existe escala -  
fón que se apruebe por parte del Ministerio de Trabajo , sino -  
que existe una Ley de Remuneraciones , que maneja la Dirección -  
Nacional de Personal; de suerte que es absolutamente innecesario -  
este artículo .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Plantea que se elimine ? . Que se elimi-  
ne entonces. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo -  
con que se elimine este artículo, que se sirvan levantar el bra-  
zo .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- De trece Honorables Legisladores presen-  
tes , nueve votos a favor .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Eliminado . Siguiendo artículo , señor -  
Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "La estabilidad de las secretarias en los-  
diferentes cargos y funciones que desempeñen en los sectores pú-  
blico y privado, se regirá de conformidad a la ley".-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Honorable Tama tiene la palabra .-----

H. TAMA MARQUEZ .- Que se suprima , señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Honorable Severo Espinosa .-----

H. ESPINOSA VALDIVIESO .- Señor Presidente, yo creo que alguna -  
garantía debe quedar , porque de otra manera , si se suprime to-  
do , yo con todo respeto para el distinguido colega y paisano , -

.... / ..

.... / ..

yo creo que eso es lo que precisamente se quiere en esta ley de protección; sería de desear que consten garantías que ya constan en otras leyes, pero si se eliminan ya todas estas garantías, entonces quedan sin garantía las secretarías. Yo si creo que debe mantenerse esta disposición .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Retira su indicación Honorable Tama? .---

H. TAMA MARQUEZ .- Señor Presidente, si estableciera realmente una garantía , yo votaría a favor de ella, pero no establece garantía alguna , sino que dice que le da a las secretarías las garantías que están dichas en la ley ; para eso no necesitamos una ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No ha aceptado el Honorable Tama , él plantea que se elimine ese artículo , así es que vamos a votar si se elimina. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con la eliminación del artículo, que se sirvan levantar el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cinco votos a favor , señor Presidente, de trece Honorables Legisladores presentes .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Negado. Dé lectura, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "La estabilidad de las secretarías en los diferentes cargos y funciones que desempeñen en los sectores público y privado, se regirá de conformidad con la ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el artículo , que se sirvan levantar el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- De trece Honorables Legisladores presentes, nueve votos a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Aprobado. Siguiendo artículo .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Diez .- " La Federación Ecuatoriana de Secretarías y los Colegios Provinciales , cumplirán y harán cumplir las obligaciones y garantías que para sus afiliados establece la presente ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración el artículo . Los Honorables Representantes que estén de acuerdo , que se sirvan levantar el brazo .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Nueve votos a favor, señor Presidente, de trece Honorables Legisladores presentes .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiendo artículo .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Capítulo Quinto.- De la Federación Ecuatoriana de Secretarías.- Artículo Once.- "La Federación Ecuatoria

... / ..



... / ..

na de Secretarias es el organismo máximo representativo de todas las profesionales del ramo "-----

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración el artículo . Los Honorables Representantes que estén de acuerdo , que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De trece Honorables Legisladores presentes , nueve votos a favor .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado . Siguiente artículo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo Doce.- "Son órganos de la Federación ;a) La Asamblea ; b) El Directorio Nacional;c) Los Colegios Provinciales ;d) Los Tribunales de Honor ; y e) La Secretaría Permanente " .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración el artículo. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo , que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De trece Legisladores, nueve votos a favor señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado. Siguiente artículo .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo Trece.- "Las funciones , atribuciones y deberes de estos organismos constarán en el estatuto.--

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración el artículo . Honorable Caicedo tien el uso de la palabra.-----

H. CAICEDO ANDINO .- No he solicitado , señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- El Honorable Arquímidez Valdez tiene la palabra .-----

H. VALDEZ CARCELEN .- Señor Presidente, que se agregue:" en el respectivo estatuto" , al final .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Sírvase leer , señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Las funciones , atribuciones y deberes de estos organismos constarán en el respectivo estatuto".-----

EL SENOR PRESIDENTE .- En su respectivo estatuto o en el respectivo estatuto. En su respectivo estatuto. En consideración el artículo . Los Honorables Representantes que estén de acuerdo , que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO .- Nueve votos a favor , señor Presidente.-

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado. Siguiente artículo .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo Catorce.- "El estatuto deberá con-

.... / ..

.... / ..

tener disposiciones relativas a las siguientes materias :a) Denominación social y domicilio de la entidad ;b) Representación legal de la misma; c) Atribuciones y forma de estructurar los organismos directivos;d) Derechos y deberes de los afiliados;e) Requisitos para la admisión de nuevos socios ; f) Sanciones disciplinarias;g) Frecuencia mínima de las reuniones ordinarias y requisitos para convocar a a sesiones ordinarias y extraordinarias ;h) Patrimonio y fondos de la entidad , reglas para la expedición y ejecución del presupuesto y presentación de cuentas; i) Casos de extinción de la entidad y modo de efectuar su liquidación ; y j) Denominación de la institución a la cual deben pasar sus bienes en caso de liquidación "-----

EL SENOR PRESIDENTE .- El Honorable Caicedo tiene la palabra.---

H. CAIGEDO ANDINO .- Señor Presidente, que se suprima este artículo, porque en el Artículo trece ya se dice claramente que las funciones, atribuciones y deberes de estos organismos constarán en el estatuto, de lo contrario, tendríamos que hacer un listado todavía más largo de lo que está con tenido en el Artículo Ca - torce . Entonces , propongo la supresión de este artículo , por innecesario .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Los Honorables representantes que estén de acuerdo con la supresión del artículo , que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SENOR SECRETARIO.- De doce señores Legisladores presentes , - ocho por la supresión del artículo .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado . Siguiete artículo . Suprimi - do ese artículo .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Capítulo Sexto.- De las Sanciones.- Artí - culo Quince .-"Las entidades y personas naturales y jurídicas - que incumplan con la obligatoriedad que les determina esta ley, - serán multadas por el Ministerio del Trabajo con la cantidad de dos salarios mínimos vitales al tratarse de la primera vez ; y - mensualmente con un salario mínimo vital , hasta que se observe - lo dispuesto en la presente ley .Los valores resultantes de es - tas multas irán a incrementar los fondos de la Federación Ecu - toriana de Secretarias y del Colegio de Secretarias de la res - pectiva provincia , por partes iguales .-----

... / ..

... / ...

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Honorable Juan Tama tiene el uso de la palabra .-----

H. TAMA MARQUEZ .- Señor Presidente, es indudable que este proyecto que significa una aspiración de las secretarías, por obvias razones contiene una serie de disposiciones que no tienen sentido, como esta. Hoy día hemos tratado incluso, todos los Diputados de la Comisión de lo laboral y Social, un proyecto similar, el de los fisioterapeutas; y todos los Legisladores, el Honorable Piedra, el Honorable Valdez, el Honorable Félix y el Honorable Ledesma, han coincidido en que este artículo es un absurdo y lo hemos sacado, porque aquí no se regula ni se sanciona el incumplimiento que alguna institución pueda hacer de las leyes del País, poniéndole una multa que le impone el Ministerio del Trabajo; y esa multa va a dar en la institución a la que pertenece o a la Federación a la que pertenece la persona que se cree perjudicada; por eso es que yo planteo la supresión de este artículo .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Tiene apoyo la proposición de supresión? Si tiene apoyo. Honorable Caicedo tiene la palabra .-----

H. CAICEDO ANDINO .- Sí, señor Presidente, para hacer algún comentario sobre lo expresado por el Legislador Tama. Es interesante que se esté significando su Comisión y se esté haciendo formatos generales para las leyes pero esto ya ha sido hecho anteriormente, porque yo tengo aquí la ley de Defensa de los Abogados, y después de que el Honorable Tamame había dicho, me había contado que estaba haciendo un sistema de producción en serie de las leyes de defensa profesional, para constatar si así era, revise el artículo correspondiente en la Ley de Defensa de los Abogados, y encuentro que efectivamente este ensamblaje se está haciendo, porque verá señor Presidente, permítame leer lo que dice la Ley de Defensa de los Abogados, es exactamente lo mismo que esta en la Ley de Defensa de las Secretarías. (lee) Sanciones .- Artículo veinte y cinco. - " Las entidades, empresas y personas jurídicas o naturales, que incumplan con la obligatoriedad que les determina esta ley, serán multadas por el Ministerio de Trabajo, a través de sus funciones competentes, con la cantidad de dos salarios mínimo vitales al tratarse de la

.... / ...



.... / ..

primera vez ; y mensualmente con un salario mínimo , hasta que se observe lo dispuesto en la presente ley", y sigue exactamente el mismo artículo . Así que yo estoy de acuerdo con que talvez es necesario suprimir el artículo , pero también les pediría que nos ahorren tiempo en el futuro , se suprima este artículo del patrón o del formato tipo que tienen para las leyes de defensa . Gracias .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Bueno, los Honorables Representantes que estén de acuerdo con la supresión del artículo, que se sirvan levantar el brazo .-----

EL SENOR SECRETARIO.- De doce Legisladores presentes, ocho votos a favor de la supresión , señor Presidente .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Suprimido. El artículo siguiente .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo Diez y Seis.- " Las secretarias que se encuentren sancionadas por el Tribunal de Honor de su respectivo Colegio Provincial, perderán por este hecho la protección de la ley , la que se recuperará una vez que se cumpla con la sanción impuesta".-----

EL SENOR PRESIDENTE .- El Honorable Gonzalo González, tiene la palabra .-----

H. GONZALEZ REAL .- Para pedir , señor Presidente, muy comedidamente y respetando el criterio de la Comisión, que se suprima este artículo por inconstitucional , ilegal y arbitrario, porque a un Tribunal de Honor, desde cuando se le faculta dar vitalidad a la ley y quitar la vitalidad de la misma. No se puede, el Tribunal de Honor no puede suspender una ley sino derogándola; de manera que es absurdo, debe suprimirse esta disposición .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Honorable Clavijo, tiene la palabra .-----

H. CLAVIJO MARTINEZ .- Señor Presidente, realmente se hace necesario y le ruego a su dignísima autoridad , paciencia para escuchar tal vez una exposición corta, muy breve, que quiero hacerla con toda tranquilidad . Este artículo contiene errores fundamentales , en primer lugar; cuando se ha oído que un Tribunal de Honor de una provincia , en este caso , tenga un poder sancionador contra las secretarias que forman parte del Colegio Provin -

.... / ..

.... / ..

cial? Aquí se le da al Tribunal de Honor, capacidad para sancionar; pero bien, no sólo esseste grave error, sino otro más, de que la secretaria sancionada, dice aquí, perderá por este hecho la protección de la ley, no dice de la presente ley, sino de la ley ... Lean bien señores Legisladores: (lee) "pierde por este hecho la protección de la ley", o sea que queda totalmente desamparada; y por último, señor Presidente, el Artículo diez y Seis, está abiertamente en contra de la Constitución de la República; como lo ha manifestado el señor doctor González, lo justo sería suprimir el artículo. Eso es lo que quiero manifestar, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con la supresión de ese artículo, que se sirvan levantar el brazo.

EL SENOR SECRETARIO.- Ocho votos a favor de doce Legisladores presentes, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- Suprimido. Siguiete artículo.

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo Diez y Ocho.- "La Federación Ecuatoriana de Secretarias, los Colegios Provinciales y las secretarías en general, están en la obligación de denunciar el ejercicio ilegal de la profesión".

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.

EL SENOR SECRETARIO.- Ocho votos a favor, de doce Legisladores presentes, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiete artículo.

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo Diez y Ocho.- "Ejercen ilegalmente la profesión de secretaria :a) Quienes sin poseer legalmente el título, se anuncien como secretarias, se atribuyen ese carácter, ostenten títulos, insignias, emblemas o mambretes de tal; y b) Quienes habiendo sido sancionadas con la suspensión del ejercicio profesional, la ejerzan durante el tiempo de suspensión".

EL SENOR PRESIDENTE.- Vamos a discutir inciso por inciso.

EL SENOR SECRETARIO.- (lee) "Quienes sin poseer legalmente el título, se anuncien como secretarias, se atribuyen ese carác-

.... / ..



... / ...

ter, ostentan títulos , insignias , emblemas o membretes de tal".  
EL SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración el inciso . El Honorable Tama tiene la palabra .-----

H. TAMA MARQUEZ .- Señor Presidente, como por obvia razón se -  
tendrá que suprimir el literal b) antes de aprobarlo , valdría -  
la pena plantear eso. El literal b) tiene que suprimirse , en -  
virtud de que fue suprimido un artículo anterior; entonces ya no  
hay literal a) sino simplemente el texto que tendría que conocer  
el Plenario , es: "Ejercen ilegalmente la profesión de secretaria  
quienes sin poseer título etcétera, sin letra a).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Lo plantea así . La eliminación primero -  
del literal b). Quienes estén de acuerdo con la eliminación del -  
literal b) que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Nueve votos a favor de doce Legisladores -  
presentes .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Eliminado . Que se lea el artículo tal -  
como lo propone el Honorable Tama.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Ejercen ilegalmente la profesión de se -  
cretarias , quienes sin poseer legalmente el título , se anun -  
cien como secretarias, se atribuyen ese carácter, ostenten títu -  
los , insignias, emblemas o membretes de tal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración el artículo. Los señores  
Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el bra -  
zo. Estamos votando por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De trece Legisladores presentes, diez vo -  
tos a favor , señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Aprobado . Un momento , señor Secretario,  
el Honorable Garrido tiene el uso de la palabra .-----

H. GARRIDO JARAMILLO .- Señor Presidente, a este capítulo, Capí -  
tulo Sexto, prácticamente se lo ha hecho pedazos, astillas; de -  
tal manera que un sólo artículo quedaría como Capítulo Sexto, que  
dice de las sanciones , y como esto prácticamente no es una san -  
ción , yo creería conveniente de que se suprima el Capítulo Sex -  
to, y que este artículo se lo agregue al Capítulo Quinto .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- El Capítulo Quinto dice de la Federación -  
Ecuatoriana de Secretarias, que se lo ubique donde debe ubicarse

H. GARRIDO JARAMILLO .- Exactamente , sería el Capítulo Cuarto, -

... / ...



.... / ..

señor Presidente, que dice de las garantías . No habría otra ubicación -----

EL SENOR PRESIDENTE .- Al Capítulo Cuarto?. El Honorable Valencia tiene la palabra.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ .- Gracias , señor Presidente, no solicitaba en este momento .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Que se suprima el capítulo ha propuesto el Honorable Garrido , y que se lo ubique este artículo en el sitio que le corresponda. Acepta eso la Sala?. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con este criterio que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Doce votos a favor, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado. Disposición General .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Disposición General .- Artículo diez y nueve.- Las disposiciones de esta ley , no afectan los derechos adquiridos por las personas que a la fecha de su promulgación, se encuentren desempeñando cargos de secretarías en entidades o empresas de los sectores público y privado".-----

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración . El Honorable Severo Espinosa .-----

H. ESPINOSA VALDIVIESO .- Señor Presidente, que se aclare esta disposición por parte de alguno de los miembros de la Comisión. Tal vez el Honorable Juan Tama, aún cuando con toda razón manifestó que no ha sido cuando él ejercía la Presidencia que se ha tramitado este proyecto ; de todas maneras , señor Presidente, aquí habría que aclararse , porque aquí estaríamos incurriendo en aquello que había venido sosteniendo ayer y que lo sostendré hasta el final , de que está tratándose de proteger tal vez a personas que sin tener el título ni reunir los requisitos , estamos dándole pues, la protección de la ley, y ese no es el objetivo de este Decreto, de este proyecto. Las disposiciones , me permite , señor Presidente que lea:" Las disposiciones de esta ley, no afectan los derechos adquiridos por las personas que a la fecha de su promulgación se encuentran desempeñando cargos de secretarías. Yo entiendo que debe ser con sujeción a la ley, es decir , que ostenten su título , es suma que sean profesionales, porque de otra manera estaríamos volviendo al mismo caso de ayer que fue materia de una larga discusión . Yo sostendré ahora y -

... / ...

defenderé la posición de las secretarias que tienen su título, - porque para eso es la ley que da proteccion a estas personas, - de que se establezca pues, garantías o se ampare mas bien dicho, a quienes por un tiempo y por razones humanitarias o sentimentales, tienen que también ser protegidas por esta ley. De modo que yo pediría, señor Presidente, en la forma más comedida, que alguien pueda absolverme esta consulta, de que se aclare si la Disposición de esta ley que dice: "No afecta los derechos adquiridos por las personas que a la fecha de su promulgación se encuentran desempeñando cargos de secretarias en entidades o empresas del sector público y privado", y tengo esta duda, señor Presidente, porque si ostentaran el título no tendría porque haber ese temor; de modo que esa es mi preocupación, señor Presidente, rogándole que me conceda la palabra, luego de que se sirvan absolver esta consulta.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- El Honorable Juan Tama tiene la palabra .

H. TAMA MARQUEZ .- Este artículo ciertamente lo que está haciendo por lo que puedo apreciar, es repitiendo el segundo inciso del Artículo Uno, en su texto original, o sea procura disponer y establecer los derechos adquiridos de quienes han venido laborando como secretarias, ciertamente sin ningún tiempo límite, como el que ayer se habló. De suerte que, es justamente, el artículo que observó desde el día de ayer el Honorable Severo Espinosa. Por tanto, le tocaría al Honorable Espinosa proponer algún agregado; por ejemplo, él había hablado ayer de una limitación de tiempo para discutir.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- El Honorable Severo Espinosa tiene la palabra .-----

H. ESPINOSA VALDIVIESO .- Señor Presidente, justamente como acaba de manifestar mi colega, el doctor Juan Tama, ayer se discutió largamente este asunto, y se dijo, que habría o que debía constar una Disposición transitoria. Pero una Disposición Transitoria daría igual; yo siempre sigo sosteniendo y sostendré que esta ley protege a las secretarias. Y son secretarias, las que ostentan un título y reúnen ciertos requisitos. De modo que yo estaría en contra de esta Disposición, porque no puede la ley simultaneamente proteger a las profesionales, y al mismo

... / ...



.... / ..

tiempo amparar a las que no son profesionales , porque hay un -  
contrasentido . Para mí sería una contradicción flagrante el -  
que se establezca esta disposición , porque ya se suprimió en -  
el Artículo Dos ; en el Artículo Segundo se suprimió ya el in -  
ciso segundo , precisamente que contenía: "Quedan también prote-  
gidas -decía señor Presidente, perdón, voy a referirme al texto-  
perdón , el Artículo Uno : " Quedan también protegidas por esta -  
ley las personas que a la fecha de su promulgación se encuentren  
prestando sus servicios como secretarias, en los sectores públi-  
co y privado", Esto se suprimió . y se reemplazó por alguna -  
otra disposición , creo que se fundió en un solo artículo el -  
Uno y el Tres . De modo que, por esta razón no hace falta argu -  
mentos , señor Presidente, porque yo creo que esta ley- vuelvo -  
a repetir - protege a las que ejercen su profesión con su título  
porque de otra manera , estaríamos creando un grave problema , es-  
taríamos dando , pues, pábulo para que en un año una persona que  
ha sido designada a secretaria, tal vez con pocos conocimientos  
sin ninguna experiencia ; o en dos o en seis meses , lo que ha  
ocurrido en la Cámara , he puesto yo ejemplo , señor Presidente,  
hay una cantidad de distinguidas señoritas y señores, que ostentan  
el título de secretarias, y a lo mejor no tienen ni el títu-  
lo . Entonces , yo creo que si con esta ley queremos proteger -  
a las que en realidad son secretarias; y son secretarias quienes  
ostentan el título , mal podemos poner una Disposición para que  
de agache , si cabe el término, puedan , pues, ampararse perso -  
nas que no reúnen el título . En la Disposición Transitoria es -  
toy seguro que indudablemente habrán sugerencias valiosas . Ayer  
nuestro colega , el Honorable Vallejo decía, "que hay que limi-  
tar el tiempo ; alguien hablaba de una prueba ; yo veo muy difi-  
cil, señor Presidente. O son secretarias o no son secretarias. -  
Aspectos humanitarios , como muy bien se ha dicho aquí , aspec-  
tos sentimentales no puede considerar la ley . Eso es lo que que-  
ría aclarar , Yo, señor Presidente, creo que debe suprimirse , -  
porque vuelvo a repetir , es contradictoria esta disposición , y  
más todavía , cuando ya en los artículos anteriores se aceptó el  
criterio , al menos de que indudablemente la ley amparaba a las-  
secretarias , que naturalmente ostenten título. Nada más, señor

.... / ..



.... / ..

.... / ....

Presidente -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE .- Quería manifestar que, el segundo inciso, si no me equivoco fue aprobado el criterio de que se discuta como Disposición Transitoria . Y esta Disposición General para mí, es una Disposición Transitoria también . En todo caso, sería Usted propone la eliminación , Honorable Espinosa?-----

H. ESPINOSA VALDIVIESO .- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Tiene apoyo la propuesta . Con eso se va a quedar la Cámara con la mitad de las secretarías. Bueno , el Honorable Eudoro Loor , tiene la palabra.-----

H. LOOR RIVADENEIRA .- Señor Presidente . En efecto , el día de ayer muchos Legisladores coincidimos , en el sentido de suprimir del Artículo Primero, el segundo inciso , pero con la condición de que haya un Disposición Transitoria, que no quiere explotar el sentimiento humano, que lo que quiere es reconocer una realidad ; como ocurrió , pusimos el ejemplo con los periodistas, cuando se promulgó su ley , que periodistas que no tenían título académico , sin embargo , habían venido ejerciendo la profesión por largos años , y a partir de esa fecha , se les dió , pues , creo un plazo perentorio , para que ellos pudieran reconocerse y obtener su título, su certificado como periodista profesional . Lo mismo ocurrió con los maestros del País , que cuando surgió alguna ley, respecto al ramo educativo , habían maestros que no tenían título ; que profesores tenían apenas primaria ; entonces tenían apenas quince , diez y seis años de ejercicio docente , y la ley les reconoció ese derecho adquirido , en razón de su experiencia , su dedicación y su trabajo permanente . Lo mismo se trata de hacer acá con una Disposición Transitoria , de reconocer a personas que trabajando en labores de secretarías y no teniendo el título, por la experiencia , por los años de servicio , merezcan pues, que se las reconozcan como tal, y que sean amparadas y protegidas por esta ley. De tal manera que , no es que se mediante una ley que se pretende expedirla fundamentando en el sentimiento humano , con el carácter de humanitarismo , no ; sino reconociendo una realidad existente , por desgracia existente en el País y en todos los países del mundo , de las gente o de las personas que no tienen título , pero que se han desem-

... / ...  
 peñado muy bien a través de mucho tiempo en estas funciones. De manera, señor Presidente, que me parece que la intención es suprimir la Disposición General, pero para luego discutir un texto de la Disposición Transitoria; que ayer por ejemplo por ejemplo, me acuerdo el Diputado Vallejo señaló: "que se debía dar un tiempo de dos o cinco años, para que en ese lapso, pues se haga el reconocimiento de las personas que no teniendo título han venido laborando por mucho tiempo en estas funciones. De manera, señor Presidente, que yo coincido con ese planteamiento y oportunamente, pues, apoyaré en el sentido de que haya una Disposición Transitoria en igual sentido. -----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los Honorables Representantes, perdón, el Honorable Nelson Félix tiene la palabra. -----

H. FELIX NAVARRETE.- Señor Presidente, yo estoy porque se suprima este Artículo Diez y Nueve en Disposiciones Generales. Lo dice claramente, porque este artículo, lógicamente se va contra el principio y el fundamento de esta ley que se quiere crear, a través de la defensa profesional de las secretarías, porque por una parte, la ley defiende a las secretarías tituladas, ya sea por institutos que están facultados a otorgar los diplomas a través del Estado, o por su revalidación; pero lo que no estoy de acuerdo, es que por medio de esta ley se ampare, pues, a quienes no tienen título, y que por un don humanitario se pretenda protegerlos. Entonces, iría contra esta misma ley de Defensa Profesional de las Secretarías. Por tanto, yo pido de que este asunto que estamos discutiendo, en el Artículo Diez y Nueve, se suprima, porque no tiene fundamento. Estaríamos repito- defendiendo a lo uno y a lo otro, y por tal consideración, pues, el fundamento de este proyecto de ley, queda en la nada, porque a la final no hacemos el favor ni al uno ni al otro. Gracias, señor Presidente. -----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con la supresión de la Disposición General, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SENOR SECRETARIO.- De trece Legisladores presentes, trece votos por la supresión, señor Presidente. -----

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobada la supresión Disposición Transitoria. -----

... / ...



..... / ..  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, le informo que el inciso segundo del Artículo Primero, pasó a Disposición Transitoria pero el texto todavía no se lo ha redactado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Lea el inciso , señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así, señor Presidente. "Quedan también protegidas por esta ley, las personas que a la fecha de su promulgación , se encuentren prestando sus servicios como secretarias, en los sectores público y privado". El Honorable Vallejo había sugerido el agregado que diga: " que tengan una experiencia mínima de por lo menos cinco años".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Habría que redactarlo en otra forma , porque si ya es una es una Disposición Transitoria , habría que cambiar un poquito la redacción , que podría decir: "quedan protegidas por esta ley las personas que a la fecha de su promulgación ". Bueno, lea la propuesta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. " Quedan también protegidas por esta ley, las personas que a la fecha de su promulgación se encuentren prestando sus servicios como secretarias en los sectores público y privado, y que deberán tener un experiencia de por lo menos cinco años".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- " Siempre que". "Siempre que tenga por lo menos una experiencia de cinco años".-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Queda así, señor Presidente. "Quedan también protegidas por esta ley , las personas que a la fecha de su promulgación se encuentren prestando servicios como secretarias, en los sectores público y privado, siempre que tengan por lo menos una experiencia de cinco años".-----

H. FALQUEZ BATALLAS .- Mi indicación es: " que en lugar de cinco años, que sean tres".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Alguien acoge la redacción propuesta? Alguien que haga una propuesta concreta, o de lo contrario podemos seguir adelante ." En lugar de cinco años sean tres " . Sírvase leer , señor Secretario.- -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- (lee) " Quedan también protegidas por esta ley las personas que a la fecha de su promulgación se encuentren prestando servicios como secretarias, en los sectores público y privado, siempre que tenga por lo menos una experiencia de-----

..... / ..



... / ..

tres años".

EL SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración la propuesta del Honorable Falquez . Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con la propuesta del Honorable Falquez, perdón, antes el Honorable Garrido.

H. GARRIDO JARAMILLO .- Señor Presidente, usted ha mencionado algo que es verdad . Posiblemente nos vamos a quedar sin la mitad de las secretarias de la Cámara , y el sector privado también va a sufrir los mismo efectos. Pero si en esta Disposición Transitoria , a más de que justificando la experiencia , ya pueden acogerse a los beneficios de ley, y les damos a las secretarias la posibilidad para que se preparen en un plazo prudencial de uno o dos años, y además también ellas, las personas que actualmente están en ejercicio, puedan adquirir un título profesional en un plazo de dos o tres años.

EL SEÑOR PRESIDENTE .- El Honorable Juan Tama tiene la palabra.

H. TAMA MARQUEZ .- Señor Presidente. quienes tenemos que manejar las Comisiones o cualquier entidad del Estado ; cuando uno se hace cargo de una Comisión no tiene con quien trabajar , es verdad, dejémonos de tener becas, ya pensemos en el País con seriedad.

EL SEÑOR PRESIDENTE .- El Honorable Carlos Falquez.

H. FALQUEZ BATALLAS .- Sí, no es cuestión de hacer polémica , señor Presidente, lo que ha manifestado el Honorable Garrido es la gran verdad. Yo respeto a aquellas secretarias que pueden tener título, pero hay muchas personas y muchas mujeres que en tres años por sentido común y por experiencia y por práctica han adquirido la capacidad para desempeñarse eficazmente, señor Presidente. Yo si creo que esa gente , esa cantidad de mujeres que tienen en este instante una responsabilidad , deben tener la oportunidad de seguir trabajando. Quienes tinene el título van a tener la opción oportunamente de buscar y de tener la oportunidad de trabajar , pero hay una gran cantidad, como bien dice el Honorable Garrido , y vamos a tener en este País que quedarnos con una gran cantidad de sin secretarias. Yo respeto a quienes con esfuerzoy con capacidad tienen su título, pero también tenemos que pensar , señor Presidente y Honorables Legisladores, que eso también es un criterio demagógico, porque quien tiene un título,

... / ..

... / ...

no es una respuesta clara en base a su capacidad. Hay mucha gente que en este País no tiene título y está trabajando , y tiene la suficiente experiencia y práctica , y es mucho más útil que aquellos que tienen título, que solamente lo tiene para exhibirlo en su casa, en su estudio, pero que realmente no tienen concordancia con aquellas personas que estamos hablando , de aquellas mujeres o personas que en este instante se están desempeñando en funciones de secretarías. De tal, manera , señor Presidente , que yo vuelvo a ratificar mi criterio , y si hay apoyo ; y más aún, en un acto de sensibilidad y de calidad humana , señor Presidente, yo estaría en concordancia con lo que manifiesta el Honorable Garrido, y creo que el Honorable Mejía, que no sean tres, que sean dos años . No es cuestión de buscar consenso , señor Presidente, de tal manera que yo ratifico mi criterio, de que sean tres años .-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Entonces, vamos a votar eso, que sea tres años . La propuesta del Honorable Carlos Falquez, sírvase leer, señor Secretario.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Sí, señor Presidente. (lee) . "quedan también protegidas por esta ley las personas que a la fecha de su promulgación sin poseer títulos , se encuentren prestando servicios como secretarías, en los sectores público y privado, siempre que por lo menos tengan experiencia de tres años".-----

EL SENOR PRESIDENTE .- El Honorable Garrido .-----

H. GARRIDO JARAMILLO .- Señor Presidente, propongo la siguiente redacción , si en el caso lo acepta una modificatoria el Honorable Falquez. La Disposición Transitoria diría : " Las personas que actualmente estén cumpliendo labores de secretarías podrán acogerse a los beneficios de esta ley , si justifican tres años de experiencia , o en el plazo igualmente de tres años adquieren título profesional ".-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Se quedan todas, porque simplemente dicen voy a obtener el título profesional ".-----

H. FALQUEZ BATALLAS .- Señor Presidente, la última parte y aceptaría la primera proposición del Honorable Garrido .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Sí, yo creo que así es mejor para no... a la promulgación de esta ley . Ya, sírvase leer , señor Secretario . Yo creo que la ley es válida , porque eso protege de aqu-

... / ...

... / ...

para adelanté a todos . De aquí para adelante no se podrá nombrar a nadie que no tenga título . Así es , que si es valedero, si es valedera la ley .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente, queda así: " Las personas que actualmente estén cumpliendo labores de secretaria, podrán acogerse a los beneficios de esta ley , si justifican tres años de experiencia, a partir de su promulgación " .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Por lo menos tres años , no más, anteriores a la promulgación de esta ley , anteriores a la promulgación de esta ley .-----

EL SENOR SECRETARIO .- Sí, queda así , señor Presidente. (lee) " las personas que actualmente estén cumpliendo labores de secretaria, podrán acogerse a los beneficios de esta ley, si justifican tres años de experiencia anteriores a la expedición de la misma" .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Los señores representantes que estén de acuerdo con el texto de la Disposición Transitoria , que se sirvan levantar el brazo .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Seis votos, señor Presidente, de doce Honorables presentes .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Negado. Los señores Representantes que estén de acuerdo con el texto de la disposición Transitoria propuesta por el Honorable Carlos Falquez, que se sirvan levantar el brazo .-----

EL SENOR SECRETARIO.- De trece Honorables Legisladores presentes, seis votos a favor, señor Presidente .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Negado .-----

H. FALQUEZ BATALLAS .- Señor Presidente, mi voto a favor, porque es necesario . Yo respeto . . .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Sírvase señor Secretario. Por favor hagamos diálogo . Sírvase hacer constar el voto a favor del Honorable Falquez ; y además, la proposición hecha por él mismo . Que se tome en cuenta a los Legisladores que votaron a favor .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Los Considerandos, señor Secretario. Perdon, el Artículo Final .-----

... / ...



... / ..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Final.- " La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación ".

EL SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración el artículo . El Honorable Nelson Félix .

H. FELIX NAVARRETE .- Señor Presidente , tan sólo para que se cambie su promulgación , y se diga así:" La presente ley entrará en vigencia a partir de de la fecha de su promulgación en el Registro Oficial ".

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Tiene apoyo . Apoyado .Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el texto propuesto por el Honorable Nelson Félix, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Nueve votos de trece Honorables presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Aprobado .Los Considerandos .

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Plenario de las Comisiones Legislativas - CONSIDERANDO - Que el ejercicio de la profesión de secretarías no se encuentra convenientemente regulado , no obstante, la importancia de su rol en el desarrollo social , económico y cultural del País. Que constituye una obligación de las funciones del Estado , el promover un eficaz desenvolvimiento de las entidades del sector público y privado, dotandoles de personal altamente capacitado . Y en uso de de las atribuciones de que se halla investido , Expide:- La Ley de Defensa Profesional de Secretarías".

EL SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración el texto leído . Los Honorables Representantes que estén de acuerdo , que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diez votos , señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Aprobado. Aprobada la ley . Sírvase dar el trámite correspondiente. El segundo punto del orden del día.

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo debate del Proyecto de Decreto que distribuye el rendimiento de los impuestos que gravan la producción y venta de Cemento de la Fábrica Selva Alegre.

EL SEÑOR PRESIDENTE .- El informe , señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Señor ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur , Presidente de la Cámara Nacional de Re

... / ...

Presentantes . En su despacho .-Señor Presidente: La Comisión -  
Legislativa de lo Tributario , Fiscal, Bancario y de Presupues-  
to, en sesión del 27 de los corrientes, conoció y analizó las -  
observaciones formuladas por el Plenario de las Comisiones Legis-  
lativas , respecto al Proyecto de Decreto mediante el cual se -  
realizaría una distribución del rendimiento de los impuestos -  
que gravan a la producción de cemento de la empresa Selva Ale-  
gre. El indicado Proyecto fue conocido en primera discusión por  
el Plenario de las Comisiones Legislativas en mil novecientos o-  
chenta y uno , habiéndose hecho una observación en el sentido  
de que no era conveniente establecer en el Proyecto una asigna-  
ción en favor de la Comisión de Desarrollo de Imbabura", en con-  
sideración a que no era conveniente crear un nuevo organismo au-  
tónomo , sino que era aconsejable que dicha Comisión sea parte  
del Consejo Provincial, a través de una Oficina de Planifica-  
ción que sea la encargada de planificar y programar la ejecu-  
ción de obras a nivel provincial , cuya organización y funcio-  
namiento puede ser legalizada mediante Resolución del mismo Or-  
ganismo . Se ha producido demora en la tramitación de este Pro-  
yecto, debido a que la Fábrica de Cemento Selva Alegre recién  
comenzó su producción en mil novecientos ochenta y uno , sien-  
do por lo tanto, conveniente esperar un tiempo hasta que se en-  
cuentre en plena producción , lo cual se ha obtenido en el  
transcurso de los últimos seis meses . Con estos antecedentes ,  
la Comisión Legislativa que me honro en Presidir , presenta al  
Plenario de las Comisiones el Proyecto de Decreto adjunto, en el  
que se acogen las observaciones realizadas en la primera discu-  
sión , y se recomienda la unificación en un solo gravamen , de  
los impuestos que actualmente gravan a la producción y venta de  
cemento en el País, habiéndose pronunciado esta Comisión por una  
tarifa porcentual en lugar de los impuestos fijos como ocurre  
actualmente, ya que, al elevarse el precio del cemento , el in-  
cremento beneficia únicamente a la planta y disminuye la parti-  
cipación proporcional de los beneficiarios de los tributos. An-  
tes de al última elevación del precio del cemento ocurrida el  
cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres , los im-  
puestos de doce centavos por kilo que beneficia a los Organismos

... / ...

.... / ..

Seccionales de la Provincia en la que se encuentra ubicada la Fábrica, y el gravamen de un sucre por cada saco de 42,5 Kilos establecido en favor de LEA y SOLCA, representaban alrededor del ocho por ciento del precio del cemento a nivel de planta, pero a medida que aumenta el precio, este porcentaje va disminuyendo, y representa actualmente solamente el seis por ciento. La Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto considera mucho más técnico y conveniente que la tarifa impositiva debe ser de carácter porcentual sobre el precio ex-fábrica, y se recomienda que para la producción de la fábrica de cemento Selva Alegre, esta tarifa podría ser del diez por ciento del precio de este artículo a nivel de planta, inclusive por facilidad de cálculo. Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente, mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Licenciado Jorge García Zambano, Vicepresidente, Encargado de la Presidencia de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Hugo Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, sobre el informe me gustaría si es posible tener una información muy corta adicional. En uno de los párrafos se dice: "Que antes de la última elevación del precio del cemento ocurrida el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres, los impuestos representaban aproximadamente el ocho por ciento, y que actualmente representan solamente el seis por ciento. Pero yo pienso que para tener una idea completa, lo que se tendría que hablar aquí es del rendimiento, porque es muy probable que la venta del cemento, la producción del cemento ha estado subiendo. Entonces, lo conveniente sería analizar a no solamente el porcentaje actual, sino cuánto ha producido el cemento, y quizá esa cifra uno de los miembros de la Comisión nos pueda dar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Luis Mejía tiene la palabra.

H. MEJIA MONTESDEOCA.- Gracias, señor Presidente, como miembro de la Comisión de Presupuesto que analizó este Proyecto, y como coautor del mismo, me permito informar, señor Presidente, que desde mil novecientos cincuenta y siete o cincuenta y cuatro, si

.... / ..



.... / ..

no estoy mal, está vigente el impuesto de un sucre que fue establecido a la producción de cemento para LEA y SOLCA, impuesto que fue establecido por el Congreso Nacional, y que en ese entonces gravaba a los sacos que tenían cuarenta y dos, punto cinco kilos; en ese entonces, pues, el cemento distribuía con esa medida. En mil novecientos setenta, señor Presidente, se estableció un impuesto adicional de cero doce centavos por cada kilo de cemento. Esto significa, señor Presidente, que en mil novecientos setenta, los impuestos a la producción de cemento "rocafuerte" y "Guapán", tenían un impuesto equivalente a siete sucres por saco de cincuenta kilos, que actualmente la unidad de medida. Adicionalmente a estos dos impuestos, en el caso del cemento Chimborazo, hay un impuesto adicional también de un sucre por saco para la Escuela Politécnica Superior del Chimborazo. En el caso, repito, del cemento Chimborazo, los impuestos no son siete sucres, sino ocho sucres. En mil novecientos setenta, señor Presidente, el precio del cemento era de aproximadamente, y aquí hay eminentes ingenieros, que saben con más exactitud el precio, pero era del orden de los cuarenta sucres el saco, o no sé si era más o era menos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Veinte y cinco sucres por saco.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA.- Veinte y cinco sucres, todavía más, señor Presidente, siete sucres frente a veinte y cinco sucres, representa más allá del veinte y cinco por ciento, significaba el peso tributario de estos impuestos que son en sucres. Ya son impuestos fijos frente al valor. Ahora, señor Presidente, el precio de la fábrica de cemento Selva Alegre, por ejemplo, es de ciento veinte sucres el saco de cincuenta kilos, precio que ha sido establecido por acuerdo interministerial, el tres de marzo, y que lo fija en igual para todas plantas, en base al precio establecido - repito- señor Presidente, el tres de marzo y que se encuentra publicado en el Registro Oficial, cuatro, cuatro, ocho del diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Aquí se cometió un error, estando a escasos nueve días de la devaluación, se elevó el precio del cemento; ahora ya están pidiendo las fábricas como es lógico, el aumento del pre-

.... / ..

... / ..

cio del cemento , por dos razones fundamentales : tiene que amortizar préstamos externos , y especialmente como se elevó también el precio del combustible , diesel, que es lo que emplean las fábricas , también tiene que elevarse el precio del cemento ; por desgracia es algo que casi es inevitable . Yo diría que no es un asunto solamente del Gobierno, sino que es un aspecto que tiene que hacerlo ; y volviendo , señor Presidente a la incidencia que pide el compañero arquitecto Caicedo, como manifesté , actualmente ese impuesto, los dos impuestos representan solo el cinco punto ochenta y tres del precio de venta ex-fábrica del cemento. Esto significa , señor Presidente , que aún cuando el precio ha ido aumentando , el valor del impuesto ha ido disminuyendo , porque es lógico , siendo impuesto fijo, no en términos porcentuales , sino en valores absolutos en sucres a cada saco de cemento , lo lógico sería , señor Presidente, y en eso me permito sugerir a usted como representante del Guayas, y a los compañeros Legisladores del Guayas, lo mismo a los de Chimborazo y de Cañar y Azuay , de que es absurdo de que se mantenga ese tipo de impuesto , porque mientras va subiendo el precio del cemento , se beneficia la planta y se perjudica el consumidor porque elevan el precio. La planta se beneficia , pero no se benefician los partícipes ; en el caso de SOLCA por ejemplo, señor Presidente, sigue recibiendo lo mismo desde mil novecientos cincuenta y siete , el mismo sucre ; sucre que comparable al poder adquisitivo que tenía en el cincuenta y siete, al que tiene ahora en mil novecientos ochenta y tres , prácticamente está en cero. Por eso , señor Presidente, la sugerencia es, que en el caso del cemento " Selva Alegre" , se aplique el impuesto en forma porcentual . Debo informar, señor Presidente, a usted y a la Honorable Sala, de que la fábrica viene cobrando estos impuestos desde su fecha de producción , que entró en funcionamiento en los primeros meses de mil novecientos ochenta . Los Legisladores de Imbabura, señor Presidente, conscientes de que hay que dejarle que la planta arranque , le hemos, justamente, detenido un tanto la tramitación de este proyecto que está desde mil novecientos ochenta y uno ; pero una vez que la planta ha arrancado , aún no llega a todavía a la capacidad de producción , pero ya está en

... / ..

... / ...

pleno funcionamiento . Creemos conveniente , de la misma forma , señor Presidente, como se hace en la provincia del Guayas, como se en la provincia del Cañar , y como se hace en la provincia del Chimborazo, de acuerdo con las disposiciones vigentes, que esos impuestos queden , de acuerdo a lo que dice la ley , en la provincia donde está ubicada la planta ; y, una diferencia tal vez un poquito adicional , señor Presidente, en el caso de Selva Alegre, es que tanto la materia prima, casi el ciento por ciento, digamos el ciento por ciento de la caliza , está ubicado en la misma provincia de Imbabura , en el cerro Quinda del Cantón Cotacachi, y la planta, la que procesa esta materia prima, está ubicada en el sitio que se llama Perugachi, a tres kilómetros de la ciudad de Otavalo . En consecuencia, señor Presidente, no se trata de crear un nuevo impuesto, no se trata de perjudicar a nadie, no se trata de quitar así mismo a ningún partícipe, sino que nos den a los imbabureños lo que nos corresponde; a diferencia , señor Presidente, de lo que ha sucedido en otras ocasiones que nosotros los imbabureños , los norteños , hemos contribuido con mucho gusto; personalmente estoy consciente que Guayas, que Manabí , que Esmeraldas, que las provincias orientales, que Loja , tienen más necesidades que Imbabura , y por eso, señor Presidente, yo jamás me he opuesto a un proyecto que vaya en beneficio de estas provincias; más bien , siempre he tratado con mis modestos conocimientos , el aportar con ideas para que se den más recursos para solucionar los graves problemas que tienen estas regiones de la Patria. El rendimiento , señor Presidente, la fábrica de cemento "Selva Alegre " , está produciendo actualmente y como manifesté anteriormente , no a plena capacidad , está produciendo alrededor de seiscientos cincuenta toneladas diarias la capacidad máxima de la planta, de acuerdo a lo que ha sido diseñada, es de mil toneladas , y usted, como ingeniero sabe de eso , según me han informado; puede extenderse como máximo a mil cien toneladas diarias, está ya en el cincuenta, llegando al sesenta por ciento de la capacidad ; si es que fuera aprobado el proyecto en la forma que la Comisión , se ha permitido presentar a este Plenario, el rendimiento sería entre cincuenta y cinco a sesenta millones de sucres anuales; de estos sesenta millo-

... / ...



... / ...  
nes de sucos anuales , se distribuirá en beneficio del Consejo Provincial de Imbabura, en un veinte por ciento , y en un quince por ciento para los Concejos Municipales de Ibarra, por ser la capital provincial , y que tiene el sesenta por ciento de la población de la provincia; quince por ciento para el Municipio de Otavalo , por ser el sitio donde está ubicada la planta ; quince por ciento para el Municipio de Cotacachi, por ser en ese cantón donde está ubicada la materia prima , las calizas que se usan para producir el cemento ; diez por ciento para el Cantón Antonio Ante, en consideración que es el cantón con menor población ; y, diez por ciento para el Cantón Pimampiro, de reciente creación por parte de este Plenario . Adicionalmente , señor Presidente y señores Legisladores, también entrarían a beneficiarse de este reparto , las tres extensiones universitarias que existe en la ciudad de Ibarra, y así mismo, señor Presidente , se mantendría la participación que tiene SOLCA y LEA, en el impuesto al cemento. Los imbabureños, señor Presidente , nos hemos caracterizado por ser conscientes en el sentido de que en determinadas especializaciones o actividades debe haber un organismo central , pero que ya los servicios se vayan descentralizando. En este proyecto mantenemos la participación que le corresponde por ley a LEA y SOLCA , la participación de los imbabureños para un organismo que aún cuando está funcionado , tiene la sede en la ciudad de Guayaquil, eso no quiere decir que no hace servicios a nivel nacional . Lo que estamos pidiendo sí, los imbabureños , señor Presidente, es que LEA y SOLCA, abran estos servicios especializados par el norte del País, en el único hospital que hay para las provincias de Carchi e Imbabura, que es el Hospital San Vicente de Paúl, que está en la ciudad de Ibarra, y que atiende , como manifesté a los habitantes de las dos provincias. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Honorable Manuel Valencia tiene la palabra.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ.- Señor Presidente, con el mayor respeto para la Comisión, comenzaré por indicar que el informe en relación a las observaciones de los señores Legisladores, hechas en las sesiones del veinte y uno y veinte y dos de abril de mil nove-----

.... / ...

... / ...  
 cientos ochenta y uno , sobre este controvertido proyecto , no dice sino: solamente conoció y analizó las observaciones. Nosotros los de la Comisión de lo Civil y Penal , por consideración, por Reglamento y por cortesía , analizamos, expresamos el criterio de la Comisión , referente a las observaciones ; las refutamos considerablemente y fundamentadas en la ley y el reglamento. Este proyecto . Este proyecto , señor Presidente, fue muy controvertido en el año de mil novecientos ochenta y uno , y lo substancial del mismo , no es sino la nueva distribución del impuesto de doce centavos establecido mediante decreto seiscientos veinte y tres de nueve de octubre de mil novecientos setenta; no quiero insistir en las observaciones de aquella sesión de mil novecientos ochenta y uno , en homenaje a la ilustre y bella provincia de Imbabura , y de manera particular , de mi distinguido-amigo , el señor Legislador de la misma, señor Luis Mejía Montecoea ; cuando llegue el momento , señor Presidente, pero como ya se adelantó el concepto , quiero insistir fundamentalmente, las razones legales , lo haré al tratar el el Artículo Segundo, que no se puede , señor Presidente reformar , ni quitar un impuesto que no ha sido derogado y que consta del Decreto Legislativo, señor Presidente , publicado en el Registro Oficial Trescientos sesenta y ocho , de catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete; oportunamente he de pedir a la Presidencia , se dignen hacer leer . Ese impuesto , señor Presidente es de un sucre par LEA de todo el País, de manera que , en las intervenciones del Honorable Mejía, que no se quiera soslayar , lo que ya está establecido desde mil novecientos cincuenta y siete , para unirse las instituciones más nobles que beneficia a todas las provincias del País, y naturalmente , que también a la provincia de Imbabura , porque hay un núcleo de LEA correspondiente. Eso es todo, señor Presidente, reservándome intervenir con los fundamentos legales al tratar del Artículo Segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- El Honorable Hugo Caicedo, tiene el uso de la palabra .-----

H. CAICEDO ANDINO .- Señor Presidente , este es un proyecto importantísimo , porque sobre un artículo que en muchos sentidos , o solamente en uno , sino en muchos sentidos , es un artículo de

... / ...

... / ...

primera necesidad , el cemento, el cemento con el cual se cons -  
truye no solamente la casa del adinerado , sino también la casa -  
del hombre del pueblo . Señor Presidente, a mí me preocupa par -  
ticularmente el hecho de que este artículo tan necesario para el  
desarrollo del País, ha sido triplicado o tal vez cuadruplicado -  
en su precio en muy poco tiempo , en tres o cuatro años ; ahora  
bien, en ningún momento quiero oponerme a las intenciones que -  
tien el Honorable Mejía, mi buen compañero , no solamente del -  
Plenario de las Comisiones , no solamente en la Cámara , sino -  
del Partido, de tratar de obtner rentas para su provincia , pero  
tenmos que comprender que no solamente existe fábrica de cemen -  
to "Selva Alegre", sino que existe una serie de fábricas de ce -  
mento y que lo que se debe propender y él sabe como una persona  
experta en el aspecto tributario, es a una política unificada en  
lo que se refiere a los gravámenes o a los tributos , o a los im -  
puestos sobre el artículo cemento. Lo que me preocupa a mí , es  
que en el informe se indica lo siguiente:" que el impuesto re -  
presentaba el ocho por ciento , y que actualmente representa so -  
lamente el seis por ciento "; indica el Honorable Mejía que no  
está elevando , o esto no va a ser un factor para que este produc -  
to se eleve ; sin embargo , en el Artículo Primero se habla ya  
del diez por ciento , es to es una diferencia del cuatro por  
ciento , y mucho me temo , si no se plantea alguna disposición ,  
esto podría ser un factor de elevación de este producto que a  
su vez generaría para que las otras plantas también eleven el  
precio . Entonces , señor Presidente, yo sí quisiera una expli -  
cación clara sobre este aspecto , por qué en un lado se habla del  
seis por ciento, en el otro se habla del diez por ciento . Hay  
una diferencia del cuatro por ciento. Quién va a absorber esa di -  
ferencia ; el consumidor va a absorber , quizá los fabricantes ;  
quienes son los fabricantes ; quienes son los accionistas ; yo sí  
creo que esto tenemos que estudiarlo con mucho cuidado , sin que  
esto signifique que estemos contra el espíritu , contra la in -  
tención del proyecto , sino precisamente , para que no estemos  
con intenciones muy convenientes , con intenciones muy loables ;  
en cierta manera , propiciando aún más el escalamiento inconte -  
nible de los artículos que están ocurriendo todos, durante to -  
dos estos días . Gracias , señor Presidente.-----



... / ..

EL SEÑOR PRESIDENTE .- EL Honorable Luis Mejía tiene la palabra  
H. MEJIA MONTESDEOCA .- Señor Presidente, yo le solicitaría a usted y a los compañeros Legisladores , ver si es que podemos comenzar a leer los artículos en la misma forma como se han hecho con otros proyectos de Decreto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Pero si me pide la palabra , yo iba en este momento a dirigir el debate conforme lo establecido .-----

H. MEJIA MONTESDEOCA .- Yo le pido la palabra para eso no más, señor Presidente, con todo comedimiento desde luego .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Paarte resolutiva, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 1.-"La fábrica de cemento "Selva Alegre" , pagará el impuesto unificado del diez por ciento sobre el precio ex-fábrica del cemento , el mismo que se calculará en base a la producción diaria. El gravamen unificado del diez por ciento sobre el precio ex-fábrica de cemento , se cobrará en forma adicional al impuesto del cinco por ciento a las transacciones mercantiles.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- El Honorable Hugo Caicedo tiene la palabra  
H. CAICEDO ANDINO .- Señor Presidente, estamos en debate en segundo y cualquier tipo de consideración que se haga , tiene que ser de cualquier manera absuelta por los miembros que participan en este debate ; yo insisto en mi inquietud , en el informe se habla de que en el impuesto , el porcentaje del impuesto representa actualmente solamente el seis por ciento y en el artículo que se acaba de leer, se está hablando ya de un impuesto del diez por ciento , es un cuatro por ciento más . Entonces qué sucede , quien va absorber esto , cuál es la solución para que no sea el consumidor el que sea el que finalmente sufra esta alza del cuatro por ciento ? . Ha sido el autor del proyecto . Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- A mí me surge otra impresión , que consultaría con los abogados , parecería ser que este es un régimen de excepción , es decir que, una fábrica tiene un tratamiento y otra fábrica tiene otro tratamiento , y si esto es legal o no es legal a mí me preocupa ese aspecto. El Honorable Gonzalo González tiene el uso de la palabra.-----

H. GONZALEZ REAL .- Antes de entrar a consideración y analizar artículo por artículo sobre el proyecto presentado por el Diputado-----

... / ..

... / ..

Mejía: yo soy respetuoso de las ideas ajenas y sobre todo aplaudo cuando tiene iniciativa en razón del servicio a la provincia - que le dió el voto , pero yo quiero que el señor Diputado Mejía, con las consideraciones que le guardo , respete el Decreto publicado en el Registro Oficial, en el que se pone una asignación para LEA en toda la República. Entonces , en ese sentido , nosotros le apoyaríamos y el felicitaríamos por el proyecto ; de lo contrario , yo sería el primero en oponerme , porque resulta lesionado no sólo la provincia de Bolívar , sino todas las provincias, inclusive la provincia del mismo Diputado Mejía.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Honorable Carlos Falquez .-----

H. FALQUEZ BATALLAS .- Un pedido , señor Presidente, a ver si podríamos tener a mano para que se lea la ley en donde se distribuye el impuesto de LEA a todo el País, y con eso podemos aligerar para aclarar, señor Presidente. Para conocer realmente.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- El doctor Manuel Valencia tiene la palabra.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ .- Gracias, señor Presidente, estamos aprobando el Artículo Primero, entiendo yo que está en discusión; en el Artículo Segundo , sería más calra la petición del Honorable Falquez , que se lea la Disposición , porque allá se refiere exclusivamente en la distribución del impuesto .-----

EL SENOR PRESIDNETE .- Lo que más me preocupa a mí y sin ánimo de molestar absolutamente , es que aquí se establece un impuesto del diez por ciento , que no es lo mismo en las otras fábricas, yo creo que eso lo pondría en condiciones de desventaja frente a la otra fábrica ; es decir, a la misma fábrica de Imbabura. El Honorable Luis Mejía tiene la palabra .-----

H. MEJIA MONTESDEOCA .- Gracias, señor Presidente; lo que usted señala , señor Presidente, es así; como me permití manifestar , los impuestos que gravan a la producción de cemento equivalen , el impuesto de cero doce centavos por kilo, representa seis sucres por saco de cincuenta kilos ; el impuesto de un sucre para LEA y SOLCA , se cobraba a los sacos de cemento de cuarenta y dos kilos y medio ; como ahora lo sacos son de cincuenta kilos , se prorrata y es un poquito más de un sucre . En el caso del cemento Chimborazo, señor Presidente, no es sólo los siete sucres,

... / ..

... / ...

es un sucre más , son ocho ; de tal suerte , señor Presidente , - que la inquietud que usted tiene ya está presentándose, viene presentándose desde el año setenta y tres, en el que se creó el impuesto de un sucre más para la Politécnica; es decir , Chimborazo tiene un sucre más por saco , Guapán y Rocafuerte , tienen igual, los siete sures . "Selva Alegre" , está en más ventaja que el resto , porque solamente tiene el impuesto de un sucre , los doce centavos por kilo está siendo absorbido por la misma planta. Y por qué , señor Presidente? , porque los decretos que están vigentes , o más bien dicho , el decreto que crea el impuesto de cero doce centavos por kilo, habla que este impuesto se grava a las fábricas de cemento " Rocafuerte " , cemento "Chimborazo" , y cemento "Guapan " , y como es lógico , se habla de la Selva Alegre , porque recién Selva Alegre comenzó a funcionar en el año ochenta , y el decreto al que estoy haciendo referencia es del año setenta . Nosotros , señor Presidente, estamos sugiriendo , que en lugar del impuesto fijo , se establezca un impuesto porcentual y lo que me permití informar anteriormente o más bien dicho sugerir , es de que ojalá esta iniciativa de los imbabureños , pueda ser recogida también por los Representantes , y no tanto por los Representantes , sino por la Cámara , para unificar el sistema tributario . De tal suerte, señor Presidente, que en lugar de que el Consejo Provincial del Guayas , por ejemplo , cuando suba el precio del cemento sigue manteniendo la misma participación , sea lógico que si eleva al precio , también se beneficie de este aumento en el precio del cemento ; de tal suerte , señor Presidente , que nosotros sugerimos de que se sea el diez por ciento del valor del cemento en la planta , porque en el año setenta y con la rectificación que usted me hizo , y que es lógica , señor Presidente, este impuesto equivalía al veinte y ocho por ciento del costo , cuando el cemento valía veinte y cinco sures , ahora que vale cien to veinte sures , desde el tres de marzo , el impuesto representa apenas el cinco punto ochenta y tres por ciento , en cifras redondas el seis por ciento como como dice el informe y, conozco , señor Presidente , de que está ya presentada la petición al Frente Económico , para autorizar la elevación del precio del-

..... / ...



... / ...

cemento ; que así mismo , en ningún caso , será menor a ciento sesenta sacos por saco; eso significa , señor Presidente, que este impuesto sigue siendo menor , cuatro punto treinta y ocho por ciento . Lo que nosotros , señor Presidente, pedimos , es de lo que produce el Guayas, está beneficiando al Guayas ; lo que produce el Chimborazo , está beneficiando al Chimborazo; lo que produce Guapán , está beneficiando al Cañar ; que por favor nos dejen , que lo que produce Imbabura , igual que las otras provincias , pues, también beneficie a Imbabura. debo recordar , señor Presidente, y con toda consideración , y no por , digamos , decir que soy el autor o coautor de ninguno de los proyectos , pero he tenido mucha satisfacción en respaldar y en sugerir algunas reformas cuando se aprobó el decreto que dió doscientos millones para el riego de Loja , tuve grata satisfacción de respaldar el decreto que creo el Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil , y si se me hubiera hecho caso en esa ocasión , señor Presidente , cuando yo sugerí que la tasa , la participación de la tasa de interés no sea solamente en los préstamos del sector público, sino también del privado, créase , señor Presidente, ese fondo estaría con no menos de ochocientos millones al año . Me ha sido grato también, señor Presidente , ayudar y sugerir la redacción del proyecto de decreto que restituyó el un cuarto por ciento para LEA y para SOLCA , como también para el CRM de Manabí ; me fue grato también sugerir el proyecto para el agua potable de Quito , para las capitales provinciales y para Quito y Guayaquil. Señor Presidente, con toda consideración , lo único que trato es de que nos den a los imbabureños , a las instituciones imbabureñas , lo que nosotros estamos produciendo , no estamos quitando a nadie , señor Presidente, y estoy plenamente de acuerdo con la inquietud que hay aquí , si es que se quiere aclarar aún más , la participación de LEA y SOLCA , señor Presidente, que no ha abierto ningún servicio en el norte del País , pero no tenemos problemas los imbabureños de seguir contribuyendo a eso , así como contribuimos con el agua potable y con las llamadas telefónicas para otros organismos . De tal suerte , señor Presidente , que apelo al buen criterio , a la reciprocidad que debe haber entre los compañeros Legisladores , para que se de trámite a este proyecto

... / ...

... / ...

de decreto . Gracias , señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- El Honorable Hugo Caicedo .-----

H. CAICEDO ANDINO .- Señor Presidente, yo estuviera de acuerdo con el Honorable Mejía , si realmente este diez por ciento no influenciara en el precio, pero voy a demostrar numéricamente que tiene una influencia directa y que va a subir totalmente el precio , - que si es un impuesto , por ejemplo , señor Presidente, si el valor ex- fábrica fuera de cien sucres , el diez por ciento significa diez sucres más , son ciento diez , es decir que sube a ciento diez ; en cambio , si el impuesto se lo mantuviera tal como está , sería aproximadamente ciento uno; ahora el Legislador Mejía , que el precio va a subir a ciento sesenta , eso significa que automáticamente con ese diez por ciento habría que añadir diez y seis sucres más y el precio subiría a ciento setenta y seis , si sube a doscientos , subiría veinte sucres más , sube a doscientos veinte ; es decir, sube en proporción directa al costo y tiene una incidencia total y directa en el costo del cemento, para mí modo de pensar desproporcionada , señor Presidente , sobre todo porque usted sabe que el cemento cada vez es utilizado más en obras destinadas a los sectores masivos de la población ecuatoriana ; por esta razón , yo no comparto la idea de él y yo quisiera que me demuestre que en realidad no va a tener incidencia en el precio , porque simplemente con los números que yo he dado , se está demostrando lo contrario , que tiene incidencia y que va a ayudar más a incidir en el escalamiento de precios , que para mí ya es totalmente insostenible en el caso del cemento .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Punto de orden.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA .- Yo creo que si usted , señor Presidente, estima conveniente y se permite hacer leer el Acuerdo Ministerial en el que se fijan los precios de cemento, contestaría todo lo que se ha manifestado aquí , respecto a que si incide o no en el precio del cemento ; por principio elemental , que no se necesita ni primaria , es lógico pues, señor Presidente, si se está estableciendo un porcentaje sobre el valor, incide pues, ahí está en el Acuerdo interministerial en el que dice que en el precio de ciento veinte , están incluidos todos estos impuestos .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Sírvase leer, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí , señor Presidente: "Los Ministros de Fi-

... / ...

nanzas y Crédito Público, de Industrias, Comercio e Integración, de Obras Públicas y Comunicaciones, Recursos Naturales y Energéticos, y de Agricultura y Ganadería, CONSIDERANDO - Que mediante Acuerdo Número dos siete uno, de primero de junio de mil novecientos ochenta y dos, publicado en el Registro Oficial número doscientos sesenta y seis, de catorce del mismo mes y año, el cemento se encuentra sujeto al régimen de fijación de precios, de conformidad a lo establecido en la Ley de Control de Precios y Calidad; Que con resolución número treinta y cinco de primero de junio de mil novecientos ochenta y dos, publicado en el Registro Oficial, número dos seis seis, de diez y siete de junio de igual año, se responsabiliza a la Comisión Interministerial del Frente Económico, la elaboración de los estudios; Que los costos de producción del cemento se han visto incrementados en los últimos meses; Que la Comisión Interministerial ha efectuado el estudio integral y detallado de costos de producción, importación y comercialización, y ha realizado detenida investigación y comprobación de las condiciones reales de mercado de esta materia; Que el Frente Económico, conoció el estudio mencionado, así como de su Comisión Asesora, habiendo resuelto fijar precios que responda a la realidad económica de los productores y consumidores, en uso de las facultades que le confiere la ley -ACUERDO -Artículo Primero.- Fijar el precio de venta de fundas de cincuenta kilogramos, de cemento portland gris tipo normal, en cien cincuenta y dos, en dos mil cien cincuenta y cuatro sucres la tonelada métrica a nivel de planta. Artículo Tercero. Dentro de los plazos señalados en los artículos presentes, se hallan incluidos los impuestos de LEA, SOLCA, Consejos Provinciales, y Transacciones Mercantiles y Prestación de Servicios, alquiler que comisiones, bedegajes, seguros, etc; por consiguiente, las empresas productoras por ningún concepto podrán adicionar a los precios ex-planta señalados, valor alguno como recargo. Artículo Cuarto.- Las fábricas están obligadas a mantener establecimientos para la venta final del cemento en las ciudades del País y proveer a cada una de ellas, el producto en cantidad suficiente de acuerdo a la demanda y a la producción de la empresa. Artículo Quinto.- El control del cumplimiento de este acuerdo, se efectuará al tenor de lo previsto en la Ley de Control de Pre

... / ...



... / ...

cios y Calidad, a través de las autoridades seccionales competentes. Artículo Sexto .- La distribución y la venta efectuadas de manera distinta a lo estipulado en los artículos que anteceden , así como la alteración del precio de venta fijado , serán sancionados según lo establecido en la Ley de Control y de Precios y Calidad ". Hasta ahí el texto, señor Presidente .-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Primer Artículo . Los Honorables Representantes que estén de acuerdo ... Antes el Honorable Mejía .-----

H. MEJIA MONTESEDESOCA .- Señor Presidente, yo me permito sugerir solamente un último asunto para la inquietud del compañero Caicedo; la vigencia de esta ley , de este decreto , perdón , que se va a expedir , no se incrementarán los precios de cemento , porque en el precio que ya está fijado , está establecido ya todos estos impuestos .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Lo único que quisiera aclarar , es que son los impuestos creados por ley , y este es un diez por ciento que es más , en más que el anterior ; entonces no es a todos , sólo es a la fábrica de cemento "Selva Alegre" , es específico , y entonces esa fábrica , estará más gravada que otras ; es decir, yo simplemente aclaro el asunto , pero en todo caso , la fábrica que menos va a recibir por su producto , va a ser "Selva Alegre" Yo llamaba a la reflexión , al Honorable Mejía , porque cuidado con esto , se puede estar decretando la quiebra de la fábrica , que podría perjudicar mucho más , incluso a la provincia ; yo le llamaría a la reflexión en ese sentido . El Honorable Hugo Caicedo tiene la palabra .-----

H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, yo comparto en gran parte su inquietud , a pesar de que , como Legislador , creo que fundamentalmente lo que tenemos que defender es el derecho del consumidor a que no sea gravado como destinatario final de este producto . Por esta razón , recogiendo la misma sugerencia del Legislador Mejía , yo voy a hacer , no el planteamiento como transitoria , sino en el mismo artículo , y en el segundo inciso, si alguien me respalda, indicando que lo que se quiere es que esto no sea un factor de elevación más en el cemento ; voy a proponer el siguiente añadido , que diga lo siguiente , el segundo inciso: -

.... / ..

... / ...

" el gravamen unificado del diez por ciento sobre el precio ex-fábrica de cemento , se cobrará en forma adicional al impuesto - del cinco por ciento a las transacciones mercantiles y no constituirá un factor para el alza del producto , otro más, a más de la elevación del diesel , a más de la devaluación , a más de esto, - yo no creo que tal vez sea demasiado conveniente , pero si es como él nos indica , que es un impuesto que ya está contemplado - en la ley, que no influencia en el alza del producto , entonces yo creo que él va a aceptar este agregado " y no constituirá un factor para el alza de este producto " . Gracias, señor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Yo , quiero , me veo obligado a intervenir nuevamente por la aclaración del Honorable Hugo Caicedo, realmente el propietario de la fabrica " Selva Alegre" , es el Seguro Social y el Banco Ecuatoriano , en otras palabras , el pueblo-ecuatoriano , es el propietario . Sí, ounto de orden .-----

H. MEJIA MONESDEOCA .- No es el Seguro Social accionista de esta planta, sino la Corporación Financiera Nacional y el Banco Ecuatoriano de la Vivienda , en noventa y dos por ciento , son los dos principales accionistas del Estado, y el ocho por ciento , son accionistas privados , la mayoría de estos accionistas , imbabereños; es el único caso , señor Presidente, diría que se levantó una planta de esta envergadura con los primeros aportes de ciudadanos imbabureños , desde luego, pues , siendo una fábrica de esta dimensión , ninguna de las plantas , ni Guapán , ni Chimborazo, ni Rocafuerte , creo que sólo "Rocafuerte " por tener inversión extranjera al comienzo , pudo levantarse sin apoyo estatal, las otras han tenido que ser accionsitas del propio Estado, para poder levantar la planta , más aún, de acuerdo con las disposiciones legales , este es un producto estratégico que está reservado para el Estado. En consecuencia, señor Presidente, yo me permito sugerir nuevamente a los compañeros Legisladores, que votemos el Artículo Primero como está y poner una disposición como se ha acostumbrado poner en otros proyectos similares , de que por la aplicación de este decreto , no se elevará el precio del producto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Lea la propuesta del Honorable Caicedo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO .- Sí, señor Presidente, quedaría así, el se -

.... / ..

gundo inciso:" El gravamen unificado del diez por ciento sobre el precio ex - fábrica de cemento , se cobrará en forma adicional al impuesto del cinco por ciento a las transacciones mercantiles y no constituirá un factor para el alza del precio de este producto".-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Los Honorables Representantes que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De doce Legisladores presentes, cinco votos a favor , señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Negado . El texto original .-----

EL SENOR SECRETARIO.- La Fábrica de cemento "Selva Alegre" , pagará el impuesto unificado del diez por ciento sobre el precio ex-fábrica , el mismo quese calculará en base a la producción diaria . El gravamen unificado al diez por ciento sobre el precio ex-fábrica de cemento, se cobrará en forma adicional al impuesto del cinco por ciento a las transacciones mercantiles.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Lo que ha leído es todo el artículo , señor Secretario? -----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los Honorables Representantes que estén de acuerdo , que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Nueve votos a favor de doce Legisladores presentes, señor Presidente .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo Segundo .- " Dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al de la producción , la Fábrica de cemento "Selva Alegre" , depositará en el Banco Central Sucursal de Ibarra , los valores correspondientes a la aplicación del inciso primero del artículo anterior y los distribuirá de la siguiente manera :a) Consejo Provincial de Imbabura , veinte por ciento ;b) Municipio de Ibarra, quince por ciento ;c) municipio de Otavalo , quince por ciento ;f) Municipio de Pimapiro , diez por ciento ;g) Para las extensiones de las Universidades Católica del Ecuador, Nacional de Loja y Técnica Particular de Loja , que funciona en la ciudad de Ibarra, en partes iguales , nueve por ciento;h) LEA y SOLCA , para que funciones sus servicios en el Hospital San Vicente de Paúl de Ibarra, seis por ciento.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Honorable Manuel Valencia .-----

... / ..



... / ...

H. VALENCIA VAZQUEZ .- Es fundamental una reforma a este artículo , pido a usted que se digne disponer la lectura del Decreto - Legislativo de catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete , publicado en el Registro Oficial tres seis ocho , de veinte y uno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete , comenzando por los Considerandos , y concluyendo con el Artículo Primero solamente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura , Secretario; antes , - el Honorable Gonzalo González, pudiera ayudarme en la dirección - de las sesión (Asume la Presidencia el Honorable González).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Proceda a dar lectura al pedido .-----

EL SEÑOR SECRETARIO .- Sí, señor Presidente." El Congreso de la República del Ecuador -CONSIDERANDO- Que la Liga Ecuatoriana Antituberculosa , desarrolla en toda la República una labor altamente beneficiosa y social , manteniendo en las distintas provincias , hospitales , sanatorios y dispensarios . Que las rentas de la mencionada liga han sido mermadas como consecuencia de la disposición por la que todos los partícipes de los derechos arancelarios de aduanas, debían pagar el diez por ciento por gastos de recaudación . Que la defensa de la salud del pueblo es imperativo fundamental de de la acción de los Poderes Públicos . Que actualmente la Liga Ecuatoriana Antituberculosa se encuentra desfinanciada , peligrando toda labor que en forma beneficiosa se ha desarrollado en este sentido durante los últimos años . Que la Educación Técnica merece especial atención de los Poderes Públicos -DECRETA - Artículo Uno.- Créase el impuesto de un sucre sobre cada saco de cemento de cuarenta y dos kilos y medio, que se produzca en el País, el mismo que será recaudado directamente por las productoras cobrando al momento de la venta al consumidor , las que harán de agentes de retención . El cemento importado será gravado por el Ejecutivo ".-----

H. VALENCIA VAZQUEZ .- No debo abundar en argumentación alguna , porque todos los señores Legisladores han escuchado con claridad, de manera particular los antecedentes, los Considerandos de este artículo; entínces , para no ocupar más, como es costumbre mía , - muy pocas palabras , señor Presidente, propongo , que en el literal h) del Artículo Dos , lleve al siguiente redacción : "LEA, por que no es SOLCA la que está beneficiada con este decreto .-"LEA

... / ...

.... / ..

continuará percibiendo la asignación establecida en el Artículo Primero del Decreto Legislativo de catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete" ; nada más, señor Presidente, propongo que usted ponga a consideración de los señores Legisladores

EL SENOR PRESIDENTE.- Está en consideración el planteamiento hecho por el Diputado Manuel Valencia . Tiene la palabra el Diputado Mejía .-----

H. MEJIA MONTESDEOCA .- Apoyo , señor Presidente, y recalco, los imbabureños no tenemos problema en contribuir a un organismo que aún cuando es nacional , todavía en Imbabura , en el norte , no ha habierto sus servicios ; ojalá con esto , lo habrá; no tengo , no hay ningún problema en aceptar .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Tiene la palabra el Diputado Valencia .---

H. VALENCIA VAZQUEZ .- Con el respeto que la provincia de Imbabura me merece , este Decreto no es solamente para "Selva Alegre", es para " Guapán", es para "Rocafuerte" de Gauayquil, y es para la de "Chimborazo" , de acuerdo al Decreto que acabamos de leer, todas las fábricas de cemento , pero el aporte que dará Imbabura a LEA de todas las provincias , naturalmente que es reconocido y se le agradece .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Dignese , señor Secretario, leer nuevamente el Artículo Segundo , como quedaría el literal h).-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Literal h) LEA, continuará percibiendo la asignación establecida en el Artículo Primero del Decreto Legislativo de cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete , publicado en el Registro Oficial número tres seis ocho , de veinte y uno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Tiene la palabra el Diputado Luis Mejía .-

H. MEJIA MONTESDEOCA .- Solamente me permitiría hacer una pequeña observación al señor doctor Manuel Valencia ; si es que le dejamos la redacción como él sugiere , significaría que a mpas del diez por ciento va a pagar un sucre más , y esa no es la intención , creo ni el doctor Valencia, sino , señor Presidente, yo me permitiría sugerir al doctor Manuel Valencia, que diga : "LEA y el porcentaje" , es decir seis por ciento .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Tiene la palabra el el Diputado Manuel Valencia .-----

.... / ..

H. VALENCIA VAZQUEZ .- Significaría derogar el Decreto Legislativo que acabamos de leer , y no quisiera ahondar , señor Honorable Luis Mejía Montesdeoca en todo el proyecto, de manera que al poner esta nueva redacción , estamos cumpliendo lo que determina una ley anterior , desde mil novecientos cincuenta y siete . Haciendo porcentaje vamos a reformar esa ley y vamos a entrar en peores dificultades .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Tiene la palabra el Honorable Luis Mejía .-

H. MEJIA MONTESDEOCA .- Señor Presidente, no es que digamos , no lo quiera aceptar , además el señor doctor Manuel Valencia , tiene su derecho como Legislador del Guayas , de defender a una institución que está en el Guayas , pero que es de alcance nacional, eso reconozco , y no es solamente "Selva Alegre" , la que va a pagar el sucre , sino todas las plantas ; lo que pasa es, señor Presidente, que acabamos de aprobar el Artículo Primero, estableciendo impuesto unificado del diez por ciento , y si mantenemos la redacción que quiere el señor doctor Manuel Valencia , significaría a más del diez por ciento un sucre más . Yo me permito sugerir lo siguiente, no sé si el doctor Manuel Valencia estaría de acuerdo , que diga :LEA, seis por ciento, y abajo se aclare el porcentaje , la participación establecida por LEA es compensatoria o sustitutiva al impuesto de un sucre establecido; entonces , señor Presidente, para dar viabilidad al proyecto , que se diga, señor Presidente, que en el diez por ciento está incluido el impuesto de un sucre creado por el decreto número tal , en favor de LEA ; es que repito , señor Presidente, si el impuesto es del diez por ciento , el precio es ciento veinte , va a pagar doce sucres, más el sucre de LEA , trece sucres; entonces , señor Presidente , yo estoy de acuerdo con el criterio del doctor Manuel Valencia , que se mantenga el decreto de mil novecientos cincuenta y siete , en el que se dice un sucre para LEA , estoy plenamente de acuerdo , lo único que yo le pido al señor doctor Manuel Valencia , es que diga , que este sucre está incluido en el diez por ciento que es exactamente igual .-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Yo hago conocer a los señores miembros del Plenario, que con la exposición del Diputado Luis Mejía, tendría que plantearse la reconsideración del Primer Artículo , porque ya está aprobado . Honorable Manuel Valencia tiene la palabra.-----

.... / ..



.... / ..

H. VALENCIA VAZQUEZ .- Señor Presidente, ni siquiera es el diez por ciento del impuesto, señor Presidente, es el doce, de doce centavos. Nosotros al mantener la Disposición del Decreto Legislativo de mil novecientos cincuenta y siete, no le estamos disminuyendo a LEA, que porque está la matriz en Gauayquil, nos interesa tanto, LEA tenemos en todas las provincias, sobre todo LEA en la ciudad de Cuenca, en donde tiene mucho más número de camas y mucho más servicios; si nosotros damos con mucha sutileza el sucre, el diez por ciento, no va a ser el sucre, señor Presidente, en los cálculos económicos, por más que tengamos argumentaciones muy hábiles financieramente, hay que concretar exclusivamente al sucre, porque esa es la disposición del decreto, todo cambio es reformar el Decreto Legislativo que da este sucre a todas las provincias de la República y no solamente a Imbabura; vuelvo a repetir, sino todas las fábricas de cemento, estamos dando un tratamiento muy especial a la Fábrica "Selva Alegre", y al comienzo de mi intervención, cuando se trataba de este proyecto, lo había dicho que lo que hacía en homenaje a la provincia de Imbabura, y que no insistía en las observaciones hechas en primera y en homenaje al señor Legislador Mejía, toda otra redacción altera el espíritu y la disposición terminante del Decreto Legislativo que crea un sucre para todas las provincias y de manera particular, de alguna forma, al final rebaja ese sucre, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Tiene la palabra el Diputado Luis Mejía .-

H. MEJIA MONTESDEOCA .- Señor Presidente, señores Legisladores, parece que así es cuando se trata de una provincia pequeña en población, no somos muchos, alrededor de ciento treinta y cinco mil habitantes más o menos, como Bolívar, pero es una provincia que no ha hecho paros, no hace huelgas, no se expresa en forma grosera ante nadie, ha sabido mantener su dignidad; lo que sí debo decir, señor Presidente y compañeros Legisladores, es que Imbabura, en gran parte se ha hecho a costa del esfuerzo de sus habitantes; no recibimos ni el cero punto cero siete por ciento de lo que reciben otras provincias, pero señor Presidente, yo no soy de aquellos que en cierto en el asunto, yo lo que quiero es que nos den a nosotros lo que es nuestro, pero no como se dice

.... / ..

... / ..

que si el petróleo está en tal parte, todo eso tiene que ser para esa región, no; el mismo tratamiento que tiene Guayas, el mismo tratamiento que tiene Chimborazo, el mismo tratamiento que tiene Cañar; yo no sé por qué, señor Presidente, se quiere poner trabas de toda índole a un proyecto en favor de Imbabura, y ya tengo con esto sí, una buena experiencia para en otras oportunidades mejor quedarse callado. Señor Presidente, como siempre he tratado de que las cosas sean constructivas, y repito, no es que estoy en contra del doctor Valencia, estoy de acuerdo que se mantenga el sucre para LEA, mi intención era de que se aumente el precio del cemento, LEA se beneficie también con el aumento, pero si se cierra en que sea un sucre para LEA, pues, no hay problema, los Legisladores de Imbabura aceptamos eso, el problema radica, señor Presidente, en que tendríamos que reconsiderar el Artículo Primero, porque está ya establecido un impuesto porcentual, pero si eso es, señor Presidente, la intención, no como una demostración, sino que así debemos ser los Legisladores, no hay problema en aceptar, señor Presidente, y yo mismo, me permito pedir la reconsideración del Artículo Primero, y para qué, señor Presidente, para que se nos diga pues, que "Selva Alegre", va a tener un tratamiento diferente a "Chimborazo", a "Guapán" o a "Rocafuerte"; señor Presidente, que diga: que se iguale los impuestos que paga la empresa "Chimborazo", que son de siete sucres, cantidad que se va a distribuir entre estos beneficiarios y el sucre en favor de LEA; en consecuencia, señor Presidente, para poder dar paso a lo que sugiere el señor doctor Manuel Valencia, hay que reconsiderar el Artículo Primero, y en aras, señor Presidente, de que el decreto camine, de que se haga justicia con Imbabura, yo mismo propongo la reconsideración del Artículo Primero, que le tengo la redacción para que sea considerada por el Plenario.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de que usted plantee la reconsideración, yo me había dado cuenta, por los razonamientos que usted mismo supo hacerlo, por eso yo había dicho que hay contradicción entre el Artículo Primero y el Artículo Segundo, y por eso, yo le sugerí que debía pedir la reconsideración del Primer Artículo. Los que están de acuerdo por la reconsideración planteada por el

... / ..

... / ...

Diputado Luis Mejía , que se sirvan levantar la mano -----  
EL SENOR SECRETARIO.- De trece Legisladores presentes , once a  
favor de la reconsideración .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobada la reconsideración . Honorable  
Luis Mejía , tiene la palabra.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA .- Gracias, señor Presidente. El Artículo  
Primero, señor Presidente, quedaría así , entonces : " La Fábrica  
de cemento " Selva Alegre " , pagará el impuesto unificado  
de siete sucres por saco de cincuenta kilos ( punto ) inciso se-  
gundo : " El gravamen unificado de siete sucres por saco de ce-  
mento, ( coma ) , se cobrará en forma adicional i impuesto de un  
sucre por saco de cemento de cincuenta kilos , establecido en -  
favor de LEA , y del cinco por ciento del impuesto a las trans-  
acciones mercantiles", con lo cual , señor Presidente, digamos  
se permitiría manifestar que se ha acogido todas las sugerenci-  
as , las inquietudes que han habido en esta Sala; y , señor  
Presidente, no estamos ahí sí , ni pidiendo más, ni menos, si-  
no exactamente igual que la Fábrica de cemento Chimborazo; es  
decir, no nos están haciendo ningún favor a los imbabureños.-

EL SENOR PRESIDENTE .- Sirvase leer, señor Secretario , cómo -  
quedaría la moción . Tiene la palabra el Diputado Hugo Caicedo.

H. CAICEDO ANDINO .- Señor Presidente, para hacer una precisión  
muy clara ; en ningún momento nosotros nos estamos oponiendo a  
una provincia por que pequeña que esta sea o por grande que sea  
esta otra ; hemos actuado con la misma sinceridad cuando se ha  
tratado el caso del Guayas, cuando se ha tratado el caso de Im-  
babura . Estoy totalmente de acuerdo con el artículo en la for-  
ma como ha sido reconsiderado o va a ser reconsiderado , lo que  
si quiero aclarar señor Presidente, era que es mi obligación -  
también como Representante de otra provincia , tratar de dar  
mi punto de vista , porque nosotros en el caso de la Fábrica -  
"Selva Alegre" , somos los que consumimos la mayor parte de la  
producción de cemento ; es decir, es la provincia de Pichincha  
la que va a pagar en gran parte estos siete sucres , pero esto  
no importa , señor Presidente, porque todos somos ecuatorianos  
y yo sí creo que no es muy conveniente exagerar mucho la nota-  
de que la provincia pequeña , la provincia grande , porque to-

... / ...



... / ...

doñ tenemos que legislar con carácter nacional ; lo que importa es saber y comprender que el progreso de una Nación o de una provincia o de una localidad por pequeña que sea ésta o por grande que sea ésta, repercute en beneficio de todos los ecuatorianos ; es decir, que bajo ningún punto de vista se tome cualquier observación que cualquiera de nosotros como Representantes hagamos , como un ataque , como una traba al proyecto queremos simplemente tratar de mejorar y que todos los ecuatorianos participen de su beneficio de la manera más armónica. Gracias, señor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Sírvase señor Secretario, dar lectura .-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Queda así , señor Presidente: " La Fábrica de cemento " Selva Alegre" , pagará el impuesto unificado de siete sucres por saco de cincuenta kilos . El gravámen unificado de siete sucres por saco de cemento , se cobrará en forma adicional al impuesto de un sucre establecido en favor de LEA y del cinco por ciento a las transacciones mercantiles". -

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Está de acuerdo Honorable Mejía con la lectura que se acaba de dar por parte del señor Secretario? . - Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la moción que se acaba de dar lectura , que se sirvan levantar la mano.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de doce Legisladores presentes, doce votos a favor.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA .- Señor Presidente , que se tome nota que ha sido aprobado por unanimidad .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Aprobado . El siguiente artículo , señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- " Dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al de la producción , la Fábrica de cemento "Selva Alegre " , depositará en el Banco Central , sucursal de de Ibarra, los valores correspondientes a la aplicación del inciso primero del artículo anterior y los distribuirá de la siguiente manera : a ) Consejo Provincial de Imbabura, veinte por ciento ; b) Municipio de Ibarra, quince por ciento; c) Municipio de Otavalo , quince por ciento; d) Municipio de Cotacachi , quince por ciento ; e) Municipio de Atuntaqui, diez por ciento; f) Municipio de Pimampiro , diez por ciento; g) Pa-

.... / ..

ra las extensiones de las Universidades " Católica del Ecuador", Nacional de de Loja y Técnica de Particular de Loja, - que funciona en la ciudad de Ibarra, en partes iguales, nueve por ciento ; h) LEA y SOLCA, para que funcionen sus servicios en el Hospital San Vicente Paúl, de Ibarra, seis por ciento. -

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Tiene la palabra el Honorable Mejía. ---

H. MEJIA MONTESDEOCA .- Señor Presidente, si me permite un puntito de orden, señor Presidente, lo que acaba de decir ya el señor doctor Manuel Valencia, el literal h) ya no correría y como varían los porcentajes, me permito sugerir que el último porcentaje, en lugar de nueve, sea quince por ciento, con lo cual se cuadra las cifras, esa sería la única variante, señor Presidente, con lo cual guarda relación con el resto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO .- El Honorable Valencia había sugerido que en el literal h) diga : " LEA continuará percibiendo la asignación establecida en el Artículo Primero del Decreto Legislativo de cuatro de noviembre del cincuenta y siete, publicado en el Registro Oficial número tres seis ocho, de veinte y uno de noviembre del cincuenta y siete ". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Tiene la palabra el Diputado Manuel Valencia. -----

H. VALENCIA VAZQUEZ .- Es repetitivo, la ley tiene que ser clara, la claridad ha de sacrificar como decíamos alguna vez, incluso la elegancia del lenguaje ; aquí estamos disponiendo que el Banco Central recaude lo que a continuación se explica y que se distribuya lo que a continuación se expresa ; es decir, el sucre que le corresponde a LEA, de manera que, y además no creo, que no creo que sea sustancial el asunto, pero es aclaratorio, señor Presidente, y le ruego al Honorable Mejía, que se digne aceptar esta indicación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Tiene la palabra el Honorable Mejía. ---

H. MEJIA MONTESDEOCA .- Vea, señor Presidente, en realidad soy de los que creo que lo que aclara no estorba, no hace falta, pero, señor Presidente, y no hace falta porque el inciso segundo, el Artículo Segundo, dice "Que se va depositar en el Banco Central los valores que se recauden por por la aplicación

... / ...  
 del inciso primero del artículo "; el inciso segundo, habla -  
 del impuesto de LEA , el impuesto de LEA, tiene que seguirse -  
 pues, acreditando, recaudando en la forma establecida en el -  
 decreto del año mil novecientos cincuenta y siete , de tal -  
 suerte , yo me permitiría así mismo con toda la consideración -  
 que le guardo al señor doctor Manuel Valencia, yo creo que es -  
 tá suficiente con lo que está aclarado en el inciso segundo, -  
 pero si es que él insiste , señor Presidente , pues, no hay -  
 problema , no hay problema , le acepto , señor Presidente . -  
 Lo único que hay que agregar en lo que dice el doctor Valencia  
 es que , dice : " LEA seguirá recibiendo el impuesto estable -  
 cido en la ley tal de mil novecientos cincuenta y siete , así  
 dice , señor Secretario? señalado también en el inciso segun -  
 do del Artículo Primero de esta ley" -----

EL SENOR PRESIDENTE .- Sírvase dar lectura , señor Secretario,  
 cómo quedaría el artículo , con la indicación dada por el Di -  
 putado Manuel Valencia -----

EL SENOR SECRETARIO .- Sí, señor Presidente. Artículo 2.- "Den -  
 tro de los primeros cinco días del mes siguiente al de la pro -  
 ducción , la Fabrica de cemento " Selva Alegre" , depositará -  
 en el Banco Central del Ecuador , Sucursal de Ibarra, los va -  
 lores correspondientes a la aplicacion del inciso primero del  
 artículo anterior y los distribuirá de la siguiente manera ;a)  
 Consejo Provincial de Imbabura, veinte por ciento ;b) Municipi -  
 pio de Ibarra, quince por ciento ;c) Municipio de Otavalo, quin -  
 ce por ciento ;d) Municipio de Cotacachi , quince por ciento -  
 e) Municipio de Atuntaqui , diez por ciento;f) Municipio de -  
 Pimampiro , diez por ciento ;g) Para las extensiones de las -  
 Universidades Católica del Ecuador , Nacional de Loja, y Téc -  
 nica Particular de Loja , que funcionan en la ciudad de Ibarra  
 en partes iguales , quince por ciento ; el inciso final del -  
 artículo .- LEA continuará percibiendo la asignación estable -  
 cida en el Artículo Primero del Decreto Legislativo de cuatro  
 de noviembre de novecientos cincuenta y siete , y señalado -  
 en el inciso segundo del Artículo Primero de esta ley " -----

EL SENOR PRESIDENTE .- Los señores Legisladores que estén de -  
 acuerdo con el texto que se ha dado lectura por parte del se -  
 ñor Secretario, que se sirvan levantar el brazo -----



.... / ..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diez votos , señor Presidente, de doce -  
Legisladores presentes. Once votos , señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Aprobado. Artículo Tercero; continúe, -  
señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Los recursos que el Conse-  
jo Provincial obtenga por la aplicación de este Decreto, serán  
utilizados en la construcción y mantenimiento de caminos veci-  
nales y puentes ; las Municipalidades utilizarán estos fondos-  
en la ejecución de obras de saneamiento ambiental de las -  
áreas rurales de cada cantón y en obras de educación y las ex-  
tensiones universitarias empearán estos recursos en la adqui-  
sición de laboratorios , equipos y en otros gastos de capital.

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Está en consideración el artículo que  
se acaba de leer . Los señores Legisladores que estén de acuer-  
do con el contenido del texto , que se sirvan levantar el bra-  
zo .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce votos a favor , señor Presidente .-

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposición Transitoria .- " El cincuen-  
ta por ciento de las recaudaciones que obtenga el Consejo Pro-  
vincial de Imbabura , y el Municipio de Ibarra , durante mil -  
novecientos ochenta y tres , ochenta y cuatro, por la aplica-  
ción de este decreto , será obligatoriamente utilizado en obra  
de terminacion del estadio de la ciudad de Ibarra, para lo -  
cual, estos organismos firmarán convenios con la Dirección Na-  
cional de Deportes, DINADER " .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Está en consideración el artículo que -  
se acaba de leer ; los señores Legisladores que estén de acuer-  
do con la lectura que se acaba de dar , que se sirvan levantar-  
el brazo .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece votos a favor , señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Aprobado .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Final .- " El presente Decreto.  
entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Ofi-  
cial .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración . Los señores Legis-  
ladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo, -  
que se sirvan levantar la mano . Aprobado. Tiene la palabra el

... / ...  
Diputado Manuel Valencia .-----

H. VALENCIA VAZQUEZ .- Quiero dejar palpitando en el seno de este Plenario , algún sacrificio a la noble provincia de Imbabura , el impuesto creado que está repartiéndose ahora , fue en beneficio de la misma provincia de Imbabura , lo que pasa es que fue en beneficio de la Fábrica de cemento "Selva Alegre " , para que incremente su producción , ahora pasó ya a los concejos cantonales y al Consejo Provincial , a la que rindo homenaje , señor licenciado Mejía y señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Continúe , señor Secretario. Diputado Severo Espinosa .-----

H. ESPINOSA VALDIVIESO .- Señor Presidente, he mantenido un silencio pese a ser miembro de la Comisión , escuchando los valiosos razonamientos ; yo creo que para tranquilidad nuestra , hemos aprobado un proyecto que es justo, si hay otras provincias ilustres que están recibiendo el beneficio porque están ubicadas las fábricas de cemento en esas jurisdicciones y porque tienen la materia prima para fábrica de cemento en esos territorios, es lógico también que la provincia de Imbabura , ha tenido y este es el motivo por el que movió a la Comisión , que por unanimidad aceptó el proyecto del Honorable Mejía ; se han aclarado muchos conceptos con la más grande buena fe , con sinceridad y patriotismo ; yo me congratulo mucho , señor Presidente de que se haya hecho homenaje a la provincia de Imbabura porque es una cuestión justa , no ha sido un invento nomás del señor Diputado Mejía, nuestro distinguido colega , sino que se ha hecho un acto de justicia , vuelvo a repetir ; si Guayas, Chimborazo y el Cañar están percibiendo este impuesto , era lógico y justo que Imbabura también perciba; me congratulo , señor Presidente , y creo que debemos salir con la conciencia tranquila , porque no hemos afectado a ninguna provincia , ni hemos menoscabado intereses de nadie . Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Sírvase leer los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Plenario de las Comisiones Legislativas - CONSIDERANDO - Que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes , los impuestos que gravan a la producción de

... / ...

cemento benefician a los organismos seccionales de la provincia en la que están ubicadas las fábricas productoras de cemento. - Que a pesar de que la Fábrica de cemento "Selva Alegre", ha entrado en funcionamiento desde hace tres años, ninguno de los organismos seccionales de la provincia de Imbabura son participes de los impuestos que actualmente pesan sobre la producción y venta del cemento. Que es de justicia social y equidad realizar una distribución de dichos gravámenes a fin de que los organismos seccionales puedan realizar obras de desarrollo en beneficio de la provincia de Imbabura, de conformidad con las facultades que el confiere el Artículo Sesenta y Seis de la Constitución Política del Estado - DECRETA-; Hasta ahí la parte considerativa, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con los considerandos que se acaba de dar lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO .- Trece votos a favor, señor Presidente.---

EL SENOR PRESIDENTE .-Aprobado. En razón de haberse aprobado la ley, sírvase dar el trámite respectivo para que ponga el ejecutarse, Honorable Luis Mejía, tiene la palabra.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA .- Señor Presidente, gracias por cedarme la palabra. Quisiera, señor Presidente, con toda emoción y sobre todo, señor Presidente, como diría, con la satisfacción de que los compañeros Legisladores, todos y cada uno de ustedes, los doce que generalmente siempre estamos presentes en el Plenario, han sabido comprender de que es un acto de justicia; créase, señor Presidente y compañeros Legisladores, que quien habla y especialmente el pueblo de Imbabura, nunca olvidará un veinte y ocho de abril, como tampoco ha olvidado el veinte y ocho de abril de mil novecientos setenta y dos. Gracias, señor Presidente.-----

V

EL SENOR PRESIDENTE .- En razón del tiempo, se clausura la sesión siendo exactamente las 19h50.-----

... / ...



Ing. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR .  
Presidente del H. Congreso Nacional.

H. GONZALO GONZALEZ REAL .  
Encargado de la Presidencia .

Doctor Francisco Garcés Jaramillo .  
Secretario del Congreso Nacional .

